



**El futuro  
es de todos**

**Mininterior**

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019**

## **INVITACIÓN PÚBLICA**

### **OBJETO**

**"Adquisición de Equipos de Comunicación para el Ministerio del Interior"**

**BOGOTÁ D.C, JULIO  
DE 2019**



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR**, realiza invitación a quienes deseen formular propuesta a la presente convocatoria pública de Mínima Cuantía, como personas jurídicas o naturales (individualmente o conformando consorcios o uniones temporales). Los interesados, deberán cumplir con las condiciones y documentos establecidos en esta convocatoria.

**1.1. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.**

De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio del Interior, convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**1.2. PUBLICACIÓN Y CONSULTA.**

Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión del presente proceso, será publicada y podrá consultarse en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en la Invitación Pública, debe dirigirse en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en donde podrá mediante mensaje comunicarse con la entidad Ministerio del Interior.

**1.3. SECRETARÍA TRANSPARENCIA.**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Dirección de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a los números telefónicos: (1) 5629300, 018000913666; correo electrónico: [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co); correspondencia, personalmente en la dirección Cra. 8 No. 7-26 de Bogotá D.C. En todas las actuaciones del presente proceso de selección, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que el Ministerio comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar dentro del plazo de ejecución del Contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

**1.4. RÉGIMEN LEGAL**

El régimen legal aplicable a la contratación que se pretende realizar por el Ministerio del Interior, está contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

**1.5. CORRESPONDENCIA**

Cualquier información, sugerencia o comunicación que envíen los proponentes al **MINISTERIO DEL INTERIOR**, relacionada con el desarrollo de este proceso deberá dirigirse por medio del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

CAPÍTULO II  
INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

2.1 RECOMENDACIONES GENERALES DE LOS PROPONENTES.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la invitación pública:

- Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenida y cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.
- Verificar que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, ni tener conflictos de interés.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones establecidas en el presente pliego, en los anexos y en la ley; cualquier anotación adicional o contraria por parte del proponente se tendrá por no escrita.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudió la invitación pública, los anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que el contenido de la misma, es completo compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para establecer las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Antes de entregar la propuesta debe verificarse que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Entidad a verificar toda la información que en ellos suministren.
- Toda consulta deberá formularse por escrito en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y dadas a conocer por publicación en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II.
- Ningún convenio verbal con personal del **MINISTERIO** que participe en el presente proceso antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- **EL MINISTERIO** se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
- En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de existencia y representación legal. Si usa una sigla, ésta debe estar debidamente autorizada.
- Corresponde al **proponente** enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite esta invitación pública, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
- Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la ley colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta, soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta Invitación Pública es completa, compatible y adecuada y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.



## PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

### 2.2 OBJETO

Adquisición de equipos de comunicación para el Ministerio del Interior"

### 2.3 Gestión Ambiental Protocolo, Impacto y Distribución de Responsabilidades

El Ministerio del Interior, está comprometido a desarrollar un eficiente y sostenible Plan Institucional de Gestión Ambiental, conforme a la legislación vigente, mediante la implementación y mantenimiento de proyectos y programas que generen una cultura ambiental en funcionarios, contratistas y usuarios. Para ello identifica, previene, minimiza y controla los impactos ambientales adversos y la contaminación derivada de sus procesos, promoviendo la mejora continua, a través de buenas prácticas ambientales y el uso racional de los recursos.

El objeto contractual y las obligaciones del presente proceso no infieren en un posible daño ambiental, sin embargo el futuro contratista deberá realizar una evaluación antes de desarrollar el objeto, tomando las medidas preventivas del caso e informando a Colombia Compra Eficiente de cualquier evento, que ponga en riesgo el medio ambiente.

### 2.4 DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista seleccionado debe suministrar al Ministerio del Interior todos los equipos que se incluyen en la siguiente ficha técnica, los cuales deberán cumplir con las características técnicas y ambientales mínimas solicitadas para cada tipo de bien.

#### Ficha técnica:

Los equipos deben corresponder a la siguiente clasificación:

| Grupo | Segmento                                                                              | Familia                                                               | Clase                                                                                              | Producto                                                                    |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| E     | [45000000] Equipos y suministros para impresión, Fotografía y Audiovisuales.          | [45110000] Equipos de Audio y video, para presentación y composición. | [45111700]Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores. | [45111704] Consolas de mezclado de audio                                    |
| E     | [45000000] Equipos y suministros para impresión, Fotografía y Audiovisuales.          | [45110000] Equipos de Audio y video, para presentación y composición. | [45111700]Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores                 | [45111706] combinación de mezclador y amplificador de audio                 |
| E     | [52000000] Artículos Domésticos suministros y productos electrónicos de consumo       | [52160000] Electrónica de consumo                                     | [52161500]Equipos audiovisuales                                                                    | [52161551] Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos |
| C     | [52000000] Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo      | [52160000] Electrónica de consumo                                     | [52161600] Accesorios de equipo audiovisual                                                        | [52161610] Soporte para parlantes.                                          |
| C     | [52000000] Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo      | [52160000] Electrónica de consumo                                     | [52161600] Accesorios de equipo audiovisual                                                        | [52161611] Soporte para micrófonos.                                         |
| D     | [39000000] Componentes, Accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación | [39120000] Equipos, Suministros y componentes eléctricos              | [39121400] Lengüetas de conexión, conectadores y terminales                                        | [39121407] Strips de conexiones.                                            |
| C     | [26000000] Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía          | [26120000] Alambres, cables y Arneses                                 | [26121600]Cables eléctricos y accesorios                                                           | [26121641] Cables de Instalación.                                           |

- Consola Mezcladora de sonido Análoga



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre comercial del producto | Consola Mezcladora de sonido Análoga                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Descripción                   | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Cantidad                      | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Marca                         | Especificar<br>La Mezcladora ofertada deben ser nueva, original y no remanufacturada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Modelo                        | Especificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Mono[MIC/LINE]                | 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Stereo[LINE]                  | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| STEREO OUT                    | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| MONITOR OUT                   | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| PHONES                        | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| AUX SEND                      | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| BUS                           | Stereo: 1, AUX[FX]: 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| PAD                           | 26 dB (Mono)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| HPF                           | 80 Hz, 12 dB/oct (Mono)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| COMP                          | 1-knob<br>compressor Threshold: +22 dBu a -8 dBu<br>Ratio: 1:1 a 4:1<br>Output level: 0 dB a 7 dB<br>Attack time: 25 Milisegundos<br>Release time: 300 mili segundos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| EQ HIGH                       | Gain: +15 dB/-15 dB,<br>Frequency: 10 kHz shelving                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| EQ MID                        | Gain: +15 dB/-15 dB<br>Frequency: 2.5kHz peaking                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| EQ LOW                        | Gain: +15 dB/-15 dB,<br>Frequency: 100 Hz shelving                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| PEAK LED                      | LED turns on when post EQ signal reaches 3 dB below clipping                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Level Meter                   | 2 x 7 -segment LED meter [PEAK, +10, +6, 0, -6, -10, -20 dB]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Interruptores                 | Tipo PAD en entradas mono                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Efectos                       | De alta calidad SPX de 24 programas o superior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Funciones de audio            | USB 24-bit / 192kHz 2in / 2out                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Salidas                       | Balanceadas XLR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Chasis                        | Tipo metálico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Peso                          | < 3,5 Kg                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Alimentación                  | Tipo phantom de +48v                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| GARANTÍA                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Requisitos generales          | Dos (2) AÑOS : Los equipos serán entregados, instalados y probados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| OTROS                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Documentos técnicos           | Deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en la presente ficha técnica: <ul style="list-style-type: none"><li>Anexar certificación del fabricante indicando que la garantía ofrecida es de 2 años</li><li>Anexar carta de compromiso de prestación del servicio de garantías y el soporte técnico</li><li>Certificar que se cuenta con un Help Desk o línea de soporte propio o del fabricante, para la atención de los requerimientos del Ministerio del Interior</li><li>Anexar Certificación vigente como distribuidor autorizado del Fabricante de los equipos.</li><li>Certificación del Fabricante Garantizando que todos los componentes del equipo son originales.</li><li>Anexar certificación de que se entregará el manifiesto de importación de los equipos si éstos son importados al momento de la entrega de los equipos.</li><li>Anexar Certificación ISO 9001:2000 o superior del fabricante de los equipos.</li></ul> |
| Cables                        | La consola mezcladora de sonido se debe suministrar con todos los cables necesarios (eléctricos) que garanticen su correcto funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Presentación y embalaje       | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Tiempo de entrega             | Máximo 15 días calendario contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Catálogos                     | Catálogos de los equipos ofrecidos en idioma español o ingles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Componentes                   | Todos los componentes de la consola mezcladora de sonido deben estar rotulados por el fabricante de los equipos ofrecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

• Cabina de sonido activa (Altavoz)

|                               |                                                                                                             |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre comercial del producto | Cabina de sonido activa (Altavoz)                                                                           |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES     |                                                                                                             |
| Descripción                   | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                                      |
| Cantidad                      | 1                                                                                                           |
| Marca                         | Especificar<br>La cabina de sonido activa (altavoz) ofertada deben ser nueva, original y no remanufacturada |
| Modelo                        | Especificar                                                                                                 |
| Configuración                 | Multipropósito, 2 vías activas loudspeaker                                                                  |
| LF Transducer                 | 12 " (305 mm) cono                                                                                          |



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| HF Transducer                  | 1.4 " (35.6 mm) titanium diaphragm compression driver                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Frequency Response (-6 dB)     | 50 Hz - 20 kHz                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Frequency Range (-10 dB)       | 45 Hz - 20 kHz                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Nominal Coverage Angle         | 75° Axisymmetric                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Maximum Rated SPL <sup>1</sup> | 132 dB @ 1 M, peak 126 dB @ 1 M, continuous                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Amplificador                   | Class D                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Enfriamiento                   | Low-noise, variable speed fan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Controles                      | Power 3 encoder x Level (push)<br>Rotary<br>2 x selection buttons                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Indicadores                    | Monochrome LCD Display 1.75-inch x 1-inch (45 mm x 25.4 mm)<br>2 x Power LED (front and rear)<br>3 x Input Signal LED<br>Input A Mic selected LED<br>Input B Hi-Z selected LED<br>Limiter active LED                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Conectores                     | 2 x locking XLR/F ¼-inch combo (Mic/Line Input and Hi-Z/Line Input)<br>1 x 3.5 mm TRS (Stereo Input)<br>2 x XLR/M (Loop-thru Output)<br>1 x XLR/M (Mix Output)<br>1 x locking IEC power connector                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Entrada de Poder AC            | Universal power supply 100 – 240 VAC, 50 – 60 Hz                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Chasis                         | Resistente a impactos ABS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Color                          | Negro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Peso                           | < 42 libras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| GARANTIA                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Requisitos generales           | Tres (3) AÑOS : Los equipos serán entregados, instalados y probados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| OTROS                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Documentos técnicos            | Deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en la presente ficha técnica: <ul style="list-style-type: none"><li>Anexar certificación del fabricante indicando que la garantía ofrecida es de 6 años</li><li>Anexar carta de compromiso de prestación del servicio de garantías y el soporte técnico</li><li>Certificar que se cuenta con un Help Desk o línea de soporte propio o del fabricante, para la atención de los requerimientos del Ministerio del Interior</li><li>Anexar Certificación vigente como distribuidor autorizado del Fabricante de los equipos.</li><li>Certificación del Fabricante Garantizando que todos los componentes del equipo son originales.</li><li>Anexar certificación de que se entregará el manifiesto de importación de los equipos si éstos son importados al momento de la entrega de los equipos.</li><li>Anexar Certificación ISO 9001:2000 o superior del fabricante de los equipos.</li></ul> |
| Cables                         | La cabina de sonido activa (altavoz) se debe suministrar con todos los cables necesarios (eléctricos) que garanticen su correcto funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Presentación y embalaje        | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Tiempo de entrega              | Máximo 15 días calendario contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Catálogos                      | Catálogos de los equipos ofrecidos en idioma español o inglés                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Componentes                    | Todos los componentes de la Cabina de sonido activa (Altavoz), deben estar rotulados por el fabricante de los equipos ofrecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

• Sistema inalámbrico para voz de doble canal con dos micrófonos

|                                                     |                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre comercial del producto                       | Sistema inalámbrico para voz de doble canal con dos micrófonos                                                                           |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES                           |                                                                                                                                          |
| Descripción                                         | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                                                                   |
| Cantidad                                            | 1                                                                                                                                        |
| Marca                                               | Especificar<br>Sistema inalámbrico de doble canal con dos micrófonos ofertada, debe ser nueva, original y no remanufacturada             |
| Modelo                                              | Especificar                                                                                                                              |
| Salidas de audio                                    | Por Jack de 6,3 mm y XLR.                                                                                                                |
| QuickScan                                           | Si, para localizar rápidamente la frecuencia libre óptima.                                                                               |
| LED de dos colores para indicar el estado del audio | <ul style="list-style-type: none"><li>Verde: nivel normal de audio.</li><li>Rojo: nivel excesivo de audio (sobrecarga/recorte)</li></ul> |
| Capsula                                             | Integrada                                                                                                                                |
| Cantidad                                            | 2, con LED de encendido y LED de estado de la batería                                                                                    |
| Duración de las baterías                            | Hasta 14 horas continuas                                                                                                                 |
| Formatos de los transmisores disponibles:           | Handheld                                                                                                                                 |
| Alcance operativo                                   | 100 metros (línea recta sin obstáculos)                                                                                                  |
| GARANTIA                                            |                                                                                                                                          |



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Requisitos generales    | Un (1) AÑO : Los equipos serán entregados, instalados y probados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Alcance                 | ALCANCE DE GARANTIA EN SITIO, MANO DE OBRA, REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MESA DE AYUDA APLICA: <ul style="list-style-type: none"><li>Durante el período de la garantía se deberá prestar la atención a problemas que se presenten en las siguientes cuatro (4) horas hábiles de reportado el incidente en Bogotá. Si el contratista no puede solucionar el problema en este lapso de tiempo, debe poner a disposición del Ministerio del Interior, máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, un equipo de soporte que sea de las mismas características o superiores, durante el tiempo que dure la reparación del equipo dañado. En el caso de daño, de alguno de los equipos suministrados o uno de sus componentes, se deberá dejar como soporte uno de características similares o superiores sin que ello ocasione costo alguno para el Ministerio del Interior.</li><li>Mesa de ayuda, El Contratista deberá describir detalladamente los esquemas de Soporte que ofrece, los Niveles de Escalamiento con que cuenta, los Tiempos Promedios de Solución de Fallas y demás aspectos que considere pertinente mencionar al respecto. Contar con una línea telefónica permanente de servicio técnico y correo electrónico para consulta o solución a problemas técnicos y reporte de las fallas técnicas de los equipos.</li></ul> |
| OTROS                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Documentos técnicos     | Deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en la presente ficha técnica: <ul style="list-style-type: none"><li>Anexar certificación del fabricante indicando que la garantía ofrecida es de 1 año.</li><li>Anexar carta de compromiso de prestación del servicio de garantías y el soporte técnico</li><li>Certificar que se cuenta con un Help Desk o línea telefónica de soporte propio o del fabricante, para la atención de los requerimientos del Ministerio del Interior</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Cables                  | Sistema inalámbrico para voz de doble canal con dos micrófonos, se debe suministrar con todos los cables necesarios (eléctricos) que garanticen su correcto funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Presentación y embalaje | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Tiempo de entrega       | Máximo 15 días calendario contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Catálogos               | Catálogos de los equipos ofrecidos en idioma español o ingles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Componentes             | Todos los componentes del Sistema inalámbrico para voz de doble canal con dos micrófonos deben estar rotulados por el fabricante de los equipos ofrecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

• Soporte para micrófonos

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |                     |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Nombre comercial del producto | Soporte para micrófonos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                     |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |                     |
| Descripción                   | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |         |                     |
| Cantidad                      | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |                     |
| Marca                         | Especificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |                     |
|                               | Sistema de soporte para micrófonos ofertada, debe ser nueva, original y no remanufacturada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |                     |
| Modelo                        | Especificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |                     |
| Banda de goma                 | Para sistema clutchy de contrapeso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |                     |
| Base                          | Trípode con juntas de nylon                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |                     |
|                               | Dimensiones:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Radio : | 720 mm              |
|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Altura: | de 975 mm a 1580 mm |
| Boom                          | Dimensiones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 820 mm  |                     |
| Peso                          | < 2,5 Kg                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |         |                     |
| Bolsa de transporte           | Incluida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |         |                     |
| GARANTIA                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |                     |
| Requisitos generales          | Un (1) AÑO : Los equipos serán entregados, instalados y probados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |                     |
| Alcance                       | ALCANCE DE GARANTIA EN SITIO, MANO DE OBRA, REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MESA DE AYUDA APLICA: <ul style="list-style-type: none"><li>• Durante el periodo de la garantía se deberá prestar la atención a problemas que se presenten en las siguientes cuatro (4) horas hábiles de reportado el incidente en Bogotá. Si el contratista no puede solucionar el problema en este lapso de tiempo, debe poner a disposición del Ministerio del Interior, máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, un equipo de soporte que sea de las mismas características o superiores, durante el tiempo que dure la reparación del equipo dañado. En el caso de daño, de alguno de los equipos suministrados o uno de sus componentes, se deberá dejar como soporte uno de características similares o superiores sin que ello ocasione costo alguno para el Ministerio del Interior.</li><li>• Mesa de ayuda, El Contratista deberá describir detalladamente los esquemas de Soporte que ofrece, los Niveles de Escalamiento con que cuenta, los Tiempos Promedios de Solución de Fallas y demás aspectos que considere pertinente mencionar al respecto. Contar con una línea telefónica permanente de servicio técnico y correo electrónico para consulta o solución a problemas técnicos y reporte de las fallas técnicas de los equipos.</li></ul> |         |                     |
| OTROS                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |                     |
| Documentos técnicos           | Deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en la presente ficha técnica:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                     |
|                               | <ul style="list-style-type: none"><li>• Anexar certificación del fabricante indicando que la garantía ofrecida es de 1 año.</li><li>• Anexar carta de compromiso de prestación del servicio de garantías y el soporte técnico</li><li>• Certificar que se cuenta con un Help Desk o línea telefónica de soporte propio o del fabricante, para la atención de los requerimientos del Ministerio del Interior</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |                     |



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

|                         |                                                                                                                      |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presentación y embalaje | Unidad                                                                                                               |
| Tiempo de entrega       | Máximo 15 días calendario contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.                          |
| Catálogos               | Catálogos de los equipos ofrecidos en idioma español o inglés                                                        |
| Componentes             | Todos los componentes del Soporte para micrófonos, deben estar rotulados por el fabricante de los equipos ofrecidos. |

• Medusa para audio profesional

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre comercial del producto | Medusa para audio profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Descripción                   | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Cantidad                      | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Marca                         | Especificar<br>Medusa de 8 canales para audio profesional ofertada, debe ser nueva, original y no remanufacturada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Modelo                        | Especificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Longitud                      | 10 mts                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Tipo                          | Hembra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Canales                       | 8 XLR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Organizadores                 | Si para mejor transporte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Bolsa de transporte           | Incluida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| GARANTIA                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Requisitos generales          | Seis (6) meses : Los equipos serán entregados, instalados y probados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Alcance                       | ALCANCE DE GARANTIA EN SITIO, MANO DE OBRA, REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MESA DE AYUDA APLICA: <ul style="list-style-type: none"><li>• Durante el periodo de la garantía se deberá prestar la atención a problemas que se presenten en las siguientes cuatro (4) horas hábiles de reportado el incidente en Bogotá. Si el contratista no puede solucionar el problema en este lapso de tiempo, debe poner a disposición del Ministerio del Interior, máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, un equipo de soporte que sea de las mismas características o superiores, durante el tiempo que dure la reparación del equipo dañado. En el caso de daño, de alguno de los equipos suministrados o uno de sus componentes, se deberá dejar como soporte uno de características similares o superiores sin que ello ocasione costo alguno para el Ministerio del Interior.</li><li>• El contratista se compromete como mínimo a ofrecer mantenimiento correctivo durante la vigencia de las Garantías, a la vez que constituye el mecanismo a través del cual se hacen efectivas las mismas: El mantenimiento correctivo debe ser atendido en la modalidad 5X8 (cinco días a la semana, ocho horas diarias), sin costo adicional durante la garantía. En el mantenimiento correctivo se deberá suministrar en todo caso los repuestos, partes, dispositivos y mano de obra a que haya lugar, sin costo adicional para el Ministerio del Interior y en la modalidad ON-SITE en las sedes de la Entidad. Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, acarreos, desplazamientos y movimiento de técnicos (soporte en garantía), etc., serán asumidos por el contratista.</li><li>• Contar con una línea telefónica permanente de servicio técnico y correo electrónico para consulta o solución a problemas técnicos y reporte de las fallas técnicas de los equipos.</li></ul> |
| OTROS                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Documentos técnicos           | Deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en la presente ficha técnica: <ul style="list-style-type: none"><li>• Anexar certificación del fabricante indicando que la garantía ofrecida es de 6 meses</li><li>• Anexar carta de compromiso de prestación del servicio de garantías y el soporte técnico</li><li>• Certificar que se cuenta con un Help Desk o línea de soporte propio o del fabricante, para la atención de los requerimientos del Ministerio del Interior</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Presentación y embalaje       | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Tiempo de entrega             | Máximo 15 días calendario contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Catálogos                     | Catálogos de los equipos ofrecidos en idioma español o inglés                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Componentes                   | Todos los componentes de la Medusa para audio profesional, deben estar rotulados por el fabricante de los equipos ofrecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

• Extensión profesional para micrófono

|                               |                                                                                                                   |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre comercial del producto | Extensión profesional para micrófono                                                                              |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES     |                                                                                                                   |
| Descripción                   | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                                            |
| Cantidad                      | 1                                                                                                                 |
| Marca                         | Especificar<br>Medusa de 8 canales para audio profesional ofertada, debe ser nueva, original y no remanufacturada |
| Modelo                        | Especificar                                                                                                       |
| Longitud                      | 6 mts                                                                                                             |
| Tipo                          | XLR a XLR macho a hembra                                                                                          |
| Organizadores                 | Si para mejor transporte                                                                                          |
| Bolsa de transporte           | Incluida                                                                                                          |



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

| GARANTIA                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Requisitos generales    | Seis (6) meses : Los equipos serán entregados, instalados y probados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Alcance                 | <p>ALCANCE DE GARANTIA EN SITIO, MANO DE OBRA, REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MESA DE AYUDA APLICA:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Durante el período de la garantía se deberá prestar la atención a problemas que se presenten en las siguientes cuatro (4) horas hábiles de reportado el incidente en Bogotá. Si el contratista no puede solucionar el problema en este lapso de tiempo, debe poner a disposición del Ministerio del Interior, máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, un equipo de soporte que sea de las mismas características o superiores, durante el tiempo que dure la reparación del equipo dañado. En el caso de daño, de alguno de los equipos suministrados o uno de sus componentes, se deberá dejar como soporte uno de características similares o superiores sin que ello ocasione costo alguno para el Ministerio del Interior.</li><li>• El contratista se compromete como mínimo a ofrecer mantenimiento correctivo durante la vigencia de las Garantías, a la vez que constituye el mecanismo a través del cual se hacen efectivas las mismas: El mantenimiento correctivo debe ser atendido en la modalidad 5X8 (cinco días a la semana, ocho horas diarias), sin costo adicional durante la garantía. En el mantenimiento correctivo se deberá suministrar en todo caso los repuestos, partes, dispositivos y mano de obra a que haya lugar, sin costo adicional para el Ministerio del Interior y en la modalidad ON-SITE en las sedes de la Entidad. Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, acarreos, desplazamientos y movimiento de técnicos (soporte en garantía), etc., serán asumidos por el contratista.</li><li>• Contar con una línea telefónica permanente de servicio técnico y correo electrónico para consulta o solución a problemas técnicos y reporte de las fallas técnicas de los equipos.</li></ul> |
| OTROS                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Documentos técnicos     | <p>Deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en la presente ficha técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Anexar certificación del fabricante indicando que la garantía ofrecida es de 6 meses</li><li>• Anexar carta de compromiso de prestación del servicio de garantías y el soporte técnico</li><li>• Certificar que se cuenta con un Help Desk o línea de soporte propio o del fabricante, para la atención de los requerimientos del Ministerio del Interior</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Presentación y embalaje | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Tiempo de entrega       | Máximo 15 días calendario contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Catálogos               | Catálogos de los equipos ofrecidos en idioma español o inglés                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Componentes             | Todos los componentes de la Extensión profesional para micrófono, deben estar rotulados por el fabricante de los equipos ofrecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

• Soporte para cabina activa (Altavoz)

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                      |                        |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| Nombre comercial del producto |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Soporte para cabina activa (Altavoz) |                        |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                      |                        |
| Descripción                   | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                      |                        |
| Cantidad                      | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                      |                        |
| Marca                         | Especificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                      |                        |
|                               | El soporte para cabina activa (Altavoz) ofertada, debe ser nueva, original y no remanufacturada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                      |                        |
| Modelo                        | Especificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                      |                        |
| Material de fabricación       | Acero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      |                        |
| Base                          | Tripode                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                      |                        |
|                               | Dimensiones:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Radio :                              | 720 mm                 |
|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Altura:                              | De 1.200 mm a 1.800 mm |
| Capacidad de carga            | 50 Kg                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      |                        |
| Peso                          | < 3,5 Kg                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                      |                        |
| Bolsa de transporte           | Incluida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                      |                        |
| GARANTIA                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                      |                        |
| Requisitos generales          | Un (1) AÑO : Los equipos serán entregados, instalados y probados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                      |                        |
| Alcance                       | <p>ALCANCE DE GARANTIA EN SITIO, MANO DE OBRA, REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MESA DE AYUDA APLICA:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Durante el período de la garantía se deberá prestar la atención a problemas que se presenten en las siguientes cuatro (4) horas hábiles de reportado el incidente en Bogotá. Si el contratista no puede solucionar el problema en este lapso de tiempo, debe poner a disposición del Ministerio del Interior, máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, un equipo de soporte que sea de las mismas características o superiores, durante el tiempo que dure la reparación del equipo dañado. En el caso de daño, de alguno de los equipos suministrados o uno de sus componentes, se deberá dejar como soporte uno de características similares o superiores sin que ello ocasione costo alguno para el Ministerio del Interior.</li><li>• El contratista se compromete como mínimo a ofrecer mantenimiento correctivo durante la vigencia de las Garantías, a la vez que constituye el mecanismo a través del cual se hacen efectivas las mismas: El mantenimiento correctivo debe ser atendido en la modalidad 5X8 (cinco días a la semana, ocho horas diarias), sin costo adicional durante la garantía. En el mantenimiento correctivo se deberá suministrar en todo caso los repuestos, partes, dispositivos y mano de obra a que haya lugar, sin costo adicional para el Ministerio del Interior y en la modalidad ON-SITE en las sedes de la Entidad. Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, acarreo, desplazamientos y movimiento de técnicos (soporte en garantía), etc., serán asumidos por el contratista.</li></ul> |                                      |                        |



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         | <ul style="list-style-type: none"><li>Contar con una línea telefónica permanente de servicio técnico y correo electrónico para consulta o solución a problemas técnicos y reporte de las fallas técnicas de los equipos.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>OTROS</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Documentos técnicos     | Deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en la presente ficha técnica: <ul style="list-style-type: none"><li>Anexar certificación del fabricante indicando que la garantía ofrecida es de 1 año.</li><li>Anexar carta de compromiso de prestación del servicio de garantías y el soporte técnico</li><li>Certificar que se cuenta con un Help Desk o línea de soporte propio o del fabricante, para la atención de los requerimientos del Ministerio del Interior</li></ul> |
| Presentación y embalaje | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Tiempo de entrega       | Máximo 15 días calendario contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Catálogos               | Catálogos de los equipos ofrecidos en idioma español o inglés                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Componentes             | Todos los componentes del Soporte para cabina activa (Altavoz), deben estar rotulados por el fabricante de los equipos ofrecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

SERVICIOS POSTVENTA:

En cumplimiento del presente objeto contractual, el contratista debe ofrecer y garantizar los siguientes servicios:

| Servicio                                                                 | Descripción del servicio ofrecido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Garantía y Soporte                                                       | Consola Mezcladora de sonido Análoga Dos (2) años, ofrecido directamente por el fabricante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                          | Cabina de sonido activa (Altavoz) Dos (2) años, ofrecido directamente por el fabricante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                          | Sistema inalámbrico para voz de doble canal con dos micrófonos Un (1) año, ofrecido directamente por el fabricante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                          | Soporte para micrófonos Un (1) año, ofrecido directamente por el fabricante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                          | Medusa para audio profesional Seis (6) meses, ofrecido directamente por el fabricante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                          | Extensión profesional para micrófono Seis (6) meses, ofrecido directamente por el fabricante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                          | Soporte para cabina activa (Altavoz) Un (1) año, ofrecido directamente por el fabricante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Tiempo de servicio de reposición de partes                               | Consola Mezcladora de sonido Análoga tres (3) años, ofrecido directamente por el fabricante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                          | Cabina de sonido activa (Altavoz) Cuatro (4) años, ofrecido directamente por el fabricante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                          | Sistema inalámbrico para voz de doble canal con dos micrófonos Un (1) año, ofrecido directamente por el fabricante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                          | Soporte para micrófonos Un (1) año, ofrecido directamente por el fabricante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                          | Medusa para audio profesional Un (1) año en la modalidad 7x24x4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                          | Extensión profesional para micrófono Un (1) año en la modalidad 7x24x4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                          | Soporte para cabina activa (Altavoz) Un (1) año en la modalidad 7x24x4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Tiempo de respuesta a llamadas de servicio técnico para cambio de partes | Asistencia telefónica: Debe ser de cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Acuerdo de niveles de servicio                                           | Ofrecer al Ministerio del Interior el recurso humano y físico requerido para garantizar los niveles de servicio, en la modalidad 7x24x4x365, es decir los siete (7) días de la semana, las 24 horas del día, máximo 4 horas para ofrecer una solución alternativa al incidente, mientras se da una solución definitiva al mismo, con escalamiento al fabricante de ser requerido en los 365 días del año.<br>Mesa de ayuda, El Contratista deberá describir detalladamente los esquemas de Soporte que ofrece, los Niveles de Escalamiento con que cuenta, los Tiempos Promedios de Solución de Fallas y demás aspectos que considere pertinente mencionar al respecto. Contar con una línea telefónica permanente de servicio técnico y correo electrónico para consulta o solución a problemas técnicos y reporte de las fallas técnicas de los equipos. |
| Instalación y pruebas                                                    | La consola mezcladora de sonido análoga, la cabina de sonido activa (Altavoz), el soporte para cabina activa (Altavoz), el sistema inalámbrico para voz de doble canal con dos micrófonos, el soporte para micrófonos, la medusa para audio profesional, el soporte para cabina activa (Altavoz), se deben entregar en perfecto funcionamiento de acuerdo con las mejores prácticas que en materia de seguridad establezca el fabricante.<br><br>Cualquier faltante o mal funcionamiento de la extensión profesional para micrófono que impida el correcto funcionamiento del equipo adquirido, correrá por parte del contratista sin que se genere ningún costo adicional o en su defecto pago de honorarios por parte del Ministerio del Interior.                                                                                                       |
| Cambio de equipos por garantía                                           | Si cualquier equipo, presenta algún tipo de falla o las mismas son reiterativas, más de tres (3) veces, es suficiente condición a tener en cuenta por parte del contratista para que sea reemplazado por uno nuevo de las mismas o mejores características técnicas, previo visto bueno del supervisor del contrato, durante el tiempo que dure la garantía.<br><br>Si se considera que el daño encontrado es irreparable y se hace necesario el retiro del equipo de las instalaciones del Ministerio del Interior para su cambio, el contratista deberá suministrar en calidad de                                                                                                                                                                                                                                                                        |



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   | préstamo (sin costo adicional para el Ministerio) un equipo de iguales o superiores características técnicas en un plazo no superior a cuatro (4) horas una vez se reporte la incidencia por parte del Ministerio, por el tiempo requerido, previa autorización del supervisor del contrato. Una vez realizado el cambio del equipo, el contratista, debe presentar un informe que deje constancia escrita del cambio realizado en el equipo, anexando los documentos que acrediten la compra e importación del mismo, para el respectivo ingreso al almacén del Ministerio del Interior. |
| Manuales y ayudas | El material didáctico e informativo que se proporcione (guías de instalación y configuración, manuales, fichas técnicas de los equipos) debe ser como mínimo el material oficial o avalado por el fabricante así como el adicional que sea requerido para este fin y deberá estar en idioma español y/o inglés y será entera responsabilidad del contratista.                                                                                                                                                                                                                             |

+

2.4.1.CONDICIONES MINIMAS:

El proponente interesado en presentar su oferta para cada una de las fichas técnicas, deberá presentar su oferta técnica atendiendo punto a punto el 100% de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados. Suscribiendo al final de este documento que conoce y acepta todas las condiciones expuestas en él, si es el caso realizar la descripción u observación al requerimiento.

El proponente se compromete con la Entidad, a suministrar todos los equipos, certificados y garantizados de fábrica, cumpliendo las normas técnicas vigentes nacionales e internacionales.

El contratista debe garantizar el cambio total del equipo por uno nuevo y de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a tres (3) fallas técnicas, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la Entidad. Entendiéndose como falla, el desperfecto o no funcionamiento de cualquiera de las partes de hardware que conforman el equipo o sistema.

En caso de ser necesario de retirar un equipo de las instalaciones de la Entidad por efectos de garantía, el contratista debe reemplazarlo en un plazo menor a setenta y dos (72) horas, por uno de iguales o superiores características técnicas.

El contratista debe comprometerse a entregar los reportes de los mantenimientos o reparaciones técnicas realizadas en el equipo o equipos en el periodo de garantía.

El proponente deberá explicar claramente la metodología que se debe seguir para solicitar y prestar el servicio de garantía y mantenimiento a un número único al cual se solicitará el soporte a través de un help desk, sin costo para la Entidad.

La garantía debe incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra, transporte y los repuestos.

Las partes que sean reemplazadas en los mantenimientos correctivos realizados durante el término de duración de la garantía, deben ser originales y deben estar homologadas por el fabricante del equipo.

2.4.2. Personal Mínimo Requerido N/A

2.4.3. Visita No Obligatoria N/A

2.5 Clasificador de Bienes y Servicios (Código UNSPSC)

De acuerdo al objeto que se pretende contratar la Clasificación de Bienes y Servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productor UNSPSC en concordancia con el Sistema Electrónico de Contratación Pública es:

| Grupo | Segmento                                                                     | Familia                                                               | Clase                                                                                              | Producto                                 |
|-------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| E     | [45000000] Equipos y suministros para impresión, Fotografía y Audiovisuales. | [45110000] Equipos de Audio y video, para presentación y composición. | [45111700]Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores. | [45111704] Consolas de mezclado de audio |



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

|   |                                                                                       |                                                                       |                                                                                     |                                                                             |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| E | [45000000] Equipos y suministros para impresión, Fotografía y Audiovisuales.          | [45110000] Equipos de Audio y video, para presentación y composición. | [45111700] Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores | [45111706] combinación de mezclador y amplificador de audio                 |
| E | [52000000] Artículos Domésticos suministros y productos electrónicos de consumo       | [52160000] Electrónica de consumo                                     | [52161500] Equipos audiovisuales                                                    | [52161551] Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos |
| C | [52000000] Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo      | [52160000] Electrónica de consumo                                     | [52161600] Accesorios de equipo audiovisual                                         | [52161610] Soporte para parlantes.                                          |
| C | [52000000] Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo      | [52160000] Electrónica de consumo                                     | [52161600] Accesorios de equipo audiovisual                                         | [52161611] Soporte para micrófonos.                                         |
| D | [39000000] Componentes, Accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación | [39120000] Equipos, Suministros y componentes eléctricos              | [39121400] Lengüetas de conexión, conectadores y terminales                         | [39121407] Strips de conexiones.                                            |
| C | [26000000] Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía          | [26120000] Alambres, cables y Arneses                                 | [26121600] Cables eléctricos y accesorios                                           | [26121641] Cables de instalación.                                           |

**2.6. Gestión Ambiental Protocolo, Impacto y Distribución de Responsabilidades**

El Ministerio del Interior, está comprometido a desarrollar un eficiente y sostenible Plan Institucional de Gestión Ambiental, conforme a la legislación vigente, mediante la implementación y mantenimiento de proyectos y programas que generen una cultura ambiental en funcionarios, contratistas y usuarios. Para ello identifica, previene, minimiza y controla los impactos ambientales adversos y la contaminación derivada de sus procesos, promoviendo la mejora continua, a través de buenas prácticas ambientales y el uso racional de los recursos.

El objeto contractual y las obligaciones del presente proceso no inferen en un posible daño ambiental, sin embargo el futuro contratista deberá realizar una evaluación antes de desarrollar el objeto, tomando las medidas preventivas del caso e informando a Colombia Compra Eficiente de cualquier evento, que ponga en riesgo el medio ambiente.

**2.6.1. Plazo de Ejecución**

El plazo de ejecución será de 15 días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**2.6.2. Lugar de Prestación del Servicio**

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D. C, en la Cra. 8 No. 12B- 31 Edificio Bancol Piso 4 Almacén.

**2.7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN**

La modalidad de selección, que se pretende utilizar es:

|                      |   |
|----------------------|---|
| Licitación publica   |   |
| Concurso de Méritos  |   |
| Selección abreviada  |   |
| Contratación Directa |   |
| Mínima cuantía       | X |

La entidad consultó la página de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, encontrando que a la fecha de consulta no existe un acuerdo marco de precios para el objeto de este estudio previo.



## PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

### 2.7.1 Justificación

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082

y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten. En consideración al objeto a contratar y teniendo

en cuenta que el presupuesto oficial estimado para presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en artículo

94 de la ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 Subsección 5, Sección 1: (C2, T1,P2,L2) del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas exigidas en la invitación pública. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

### 2.8 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y LA FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

#### 2.8.1 VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO:

El valor del contrato será la suma de: **Siete millones doscientos seis mil trescientos noventa y siete pesos (\$7.206.397.00)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales serán aportados de la siguiente manera:

| N° CDP | Fecha exp. | Valor CDP    | Unidad ejecutora                            | Posición catálogo de gasto                                      | Recurso | Valor afectar a |
|--------|------------|--------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------|-----------------|
| 85619  | 2019-05-16 | \$45.000.000 | 37-01-01-000<br>Mininterior Gestión General | C-3799-1000-8-0-3799054-02<br>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | 10      | \$7.206.397     |

#### 2.8.2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO

Para estimar el valor de la contratación se procedió a solicitar cotizaciones a las empresas en el país ofrecen el tipo de impresoras requeridas, evidenciándose lo siguiente:

#### 2.8.3. VALOR DE LAS COTIZACIÓN:

En cumplimiento a lo señalado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios se solicitó a tres (3) empresas especializadas y con experiencia en lo solicitado, para que cotizaran los bienes y servicios requeridos, en donde se estableció el precio promedio unitario de mercado.

Las cotizaciones que se obtuvieron fueron las siguientes:

| Descripción                                                    | Cantidad | INGELECTRO S.A.S |                     | CONSULTING NETWORKS SECURITY |                     | AUDIO SOLUCIÓN |                     | VALOR PROMEDIO |
|----------------------------------------------------------------|----------|------------------|---------------------|------------------------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|
|                                                                |          | Valor Unitario   | Valor Total con IVA | Valor Unitario               | Valor Total con IVA | Valor Unitario | Valor Total con IVA |                |
| Consola mezcladora de sonido análoga                           | 1        | \$ 806.723       | \$ 960.000          | \$ 980.000                   | \$ 1.166.200        | \$ 1.250.000   | \$ 1.487.500        | \$ 1.204.567   |
| Cabina de sonido Activa (altavoz)                              | 1        | \$ 2.773.109     | \$ 3.300.000        | \$ 3.500.000                 | \$ 4.165.000        | \$ 1.450.000   | \$ 1.725.500        | \$ 3.063.500   |
| Sistema Inalámbrico para voz de doble canal con dos micrófonos | 1        | \$ 1.806.723     | \$ 2.150.000        | \$ 2.600.000                 | \$ 3.094.000        | \$ 890.000     | \$ 1.059.100        | \$ 2.101.033   |
|                                                                | 1        | \$ 68.908        | \$ 82.001           | \$ 80.000                    | \$ 95.200           | \$ 110.000     | \$ 130.900          | \$ 102.700     |



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

|                                      |   |            |              |            |              |            |              |              |
|--------------------------------------|---|------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| Soporte para cabina activa (altavoz) |   |            |              |            |              |            |              |              |
| Soporte para micrófonos              | 1 | \$ 49.580  | \$ 59.000    | \$ 90.000  | \$ 107.100   | \$ 95.000  | \$ 113.050   | \$ 93.050    |
| Medusa para audio profesional        | 1 | \$ 310.924 | \$ 370.000   | \$ 370.000 | \$ 440.300   | \$ 760.000 | \$ 904.400   | \$ 571.567   |
| Extensión profesional para micrófono | 1 | \$ 50.420  | \$ 60.000    | \$ 30.000  | \$ 35.700    | \$ 96.000  | \$ 114.240   | \$ 69.980    |
| Subtotal                             |   |            | \$ 5.866.387 |            | \$ 7.650.000 |            | \$ 4.651.000 |              |
| IVA                                  |   |            | \$ 1.114.613 |            | \$ 1.453.500 |            | \$ 883.690   |              |
| Total                                |   |            | \$ 6.981.000 |            | \$ 9.103.500 |            | \$ 5.534.690 | \$ 7.206.397 |

Las cotizaciones fueron presentadas en los mismos términos por parte de todos los cotizantes, de forma que permitió hacer una evaluación objetiva de las condiciones del mercado. De lo anterior se tiene que el valor a contratar es de **Siete millones doscientos seis mil trescientos noventa y siete pesos** (\$ 7.206.397.00) Moneda Legal incluido IVA.

#### 2.8.4. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

El Ministerio pagará al contratista en un (1) pago así: (i) Un pago por el 100% del valor de adjudicación, con la verificación de la entrega de todos los equipos descritos en la ficha técnica, de acuerdo con las cantidades estipuladas en el numeral 2.1.1 del presente estudio previo, así mismo junto con la certificación de cumplimiento a satisfacción de los bienes objeto del contrato expedida por el supervisor designado y de la presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro respectiva y la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

El pago se realizará por conducto de la Coordinación Financiera y Contable, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y de la presentación, por parte del contratista del informe de ejecución de las obligaciones, de la cuenta de cobro respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

El pago antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto el CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

##### 2.8.4.1 SUPERVISOR

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA serán ejercidas por el Coordinador del Grupo de Sistemas, quien será el responsable de aprobar el pago o desembolso, proyectar el acta de liquidación del contrato y en general cumplir con lo previsto en el manual de Contratación de la Entidad **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de (15) quince días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Dentro de la adquisición va incluida la garantía y el soporte técnico del fabricante y el soporte técnico por el término de un año.

##### 2.4.8.2 OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.

En las fechas señaladas en el cronograma de actividades los interesados enviarán sus observaciones y/o sugerencias a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).



## PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

La Entidad dará respuesta a cada una de las observaciones y/o sugerencias presentadas a la invitación pública a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y si las considera relevantes, expedirá las Adendas a que haya lugar.

Los proponentes podrán participar individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley; **estos deberán expresarlo bajo la gravedad de juramento**, en la carta de presentación de la propuesta.

### CAPÍTULO III GENERALIDADES DEL PROCESO

#### 3.1. ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE HACEN PARTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos del proceso contractual así como los distintos anexos se entienden incorporados como parte integral de la invitación pública y del contrato que se suscriba.

#### 3.2. PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

En la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del presente proceso de selección, se llevará a cabo el cierre oficial del plazo de presentación de ofertas.

En ningún caso, serán tenidas en cuenta para la diligencia de cierre, las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora fijadas en el cronograma del presente proceso, será en la plataforma SECOP II, donde se recibirán las mismas y quedará trazabilidad de ello.

Este plazo podrá ser modificado mediante adenda, antes de su vencimiento, cuando lo estime conveniente el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

#### 3.3. DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo del proceso de selección y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con el cronograma del presente proceso.

En el día y hora señalados para el cierre del presente proceso, se dejará constancia visible en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), dentro del plazo fijado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para verificar la hora señalada para la diligencia de cierre del presente proceso de selección, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el cronograma establecido en el Portal único de Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### 3.4 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al cronograma establecido en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), cabe aclarar que el día y la hora establecida en el cronograma será exacta, por tal razón no se podrán presentar propuestas por fuera de esta hora establecida.

#### 3.5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, el Ministerio, realizará el estudio de la verificación de los requisitos habilitantes conforme al cronograma del proceso.

La evaluación será efectuada por parte de la Subdirección de Gestión Contractual los aspectos de



## PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

carácter jurídico, y lo relacionado con la parte técnica será evaluado por la dependencia que elaboró los estudios previos y requiere la contratación, que para el presente proceso es la Subdirección Administrativa y Financiera.

**EL MINISTERIO DEL INTERIOR** se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará cuando lo estime conveniente a las entidades estatales y privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria.

El informe que contiene la verificación preliminar de los proponentes podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), durante el término señalado en el cronograma del proceso.

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término establecido en el cronograma del proceso, se informará si el proponente que presentó la propuesta más económica se encuentra habilitado y si debe subsanar algún requisito habilitante, lo cual deberá hacer dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la aceptación de la oferta.

### 3.6. EXHIBICIÓN DEL INFORME Y PLAZO PARA SUBSANAR POR PARTE DE LOS PROPONENTES.

LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR pondrá a disposición de los oferentes la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta por el término establecido en el cronograma del proceso a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

En este día los oferentes pueden formular sus observaciones a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y frente al informe de evaluación podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de la no habilitación definitiva de su propuesta. **En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de las propuestas ni cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta.**

Adicionalmente, no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las únicas aclaraciones admisibles serán las relacionadas con información contenida en la oferta.

Las respuestas a las solicitudes para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes y/o las observaciones al informe, deben manifestarse a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### 3.7. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Las respuestas a las observaciones a la evaluación se publicarán en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

|                                |
|--------------------------------|
| <b>CAPÍTULO IV</b>             |
| <b>REQUISITOS HABILITANTES</b> |

La verificación de los requisitos habilitantes se efectuará de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, que señala: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no*



## PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

*cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

### 4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos de capacidad jurídica se han determinado teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de ofertas

#### 4.1.1 FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley; **éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento**, en la carta de presentación de la propuesta.

El Oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1. De manera singular
2. De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal cuando todos los integrantes cuenten con su objeto social acorde al objeto del presente proceso de selección.

**NOTA 1:** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

**NOTA 2:** El proponente singular o el proponente plural deberán presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales por servicios.

#### 4.1.2 DOCUMENTOS A APORTAR AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona  
**Representación legal, duración y objeto social**

El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde consiste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 Ley 80 de 1993).

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades de Representación Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

#### 4.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal

Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- a. Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que la inscripción en dicho registro fue realizada como mínimo un (1) año antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato.



## PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

- b. Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato.
- c. Si **EL PROPONENTE** es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que los integren deberán presentar su Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal, según corresponda expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

En el evento en que en ninguno de los certificados mencionados se indiquen las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas, con el fin de verificar, directamente por parte de la Entidad, estos aspectos.

En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes.

Si el proponente o los integrantes del mismo cuando éste sea un Consorcio o Unión Temporal, al cierre del proceso de selección carezcan de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, la indicación de las facultades del Representante Legal, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente **NO SERÁ HABILITADA**.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 Ley 80 de 1993). En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades de Representación Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga función. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En ofertas conjuntas, consorcio o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

### 4.1.4 Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de Ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

### 4.1.5 Constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1º del artículo 7º de la ley 80 de 1993.

Igualmente anexarán el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas genera el rechazo de la oferta.

### 4.1.6 Documento constitutivo del consorcio o unión temporal. (Si hay lugar a ello).

El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:



## PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

- a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
  - b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
  - c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
  - d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
  - e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.
  - f) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.
- Nota:** El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre.

### 4.1.7 Condiciones de los integrantes del consorcio o unión temporal

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

- a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- b) El Ministerio no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria - NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

- Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria - NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros.

- e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio.

- f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.

### 4.1.8 Personas jurídicas extranjeras

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas de origen extranjero que tengan domicilio en Colombia a través de sucursales o sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- I. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.



## PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

- II. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- III. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

### 4.1.9 Convocatoria a MIPYME:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes hasta el día anterior a la fecha de la apertura del proceso**, cuando por lo menos tres (3) Mipymes nacionales manifiesten interés en participar.

La solicitud y demás documentos, deberán dirigirse a:

**ENTIDAD** MINISTERIO DEL INTERIOR  
**OFICINA** Subdirección de Gestión Contractual.  
**DIRECCIÓN** Carrera 8 No. 12B- 31. Piso 8  
**O POR EL SIGUIENTE MEDIO ELECTRÓNICO:** [contratacion@mininterior.gov.co](mailto:contratacion@mininterior.gov.co)

Deben reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar, en caso de ser persona natural con establecimiento de comercio, el registro mercantil, si es persona jurídica, el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Se debe presentar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.
- De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las Mipymes deberán estar domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C., lo cual deberán acreditar con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- Que conforme al inciso 3 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2017 las Mipymes deberán: *"En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y, realizarse la selección de acuerdo con las modalidades de selección a las que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."*

### 4.1.10 Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis meses, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que



## PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

- tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1). La tarjeta profesional; y 2). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador, expedido por la junta central de contadores; no mayor a 3 meses.
2. Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.
  3. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia ésta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscales se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador expedido por la junta central de contadores.
  4. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
  5. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
  6. Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente:
    - Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
    - Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, para la presentación de ofertas; de acuerdo a las previsiones del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013, la ley no lo señaló para personas naturales.

Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá ser de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

En caso de tratarse de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el anterior requerimiento.

**Nota.** Para aquellos casos en los cuales, no se está obligado de acuerdo a ley, el proponente deberá allegar auto certificación que así lo determine, suscrita por su representante legal o revisor fiscal cuando fuere el caso

### 4.1.11 Registro Único de Proponentes – RUP / Clasificador de Bienes y Servicios (Código UNSPSC)

Para dar aplicación al artículo 2.2.1.1.5.1 Subsección 5, Sección 1: (C1,T1,P2,L2) del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

**Codificación UNSPSC.** La inspección y certificación para la presente contratación es la siguiente:

| Grupo | Segmento                                                                              | Familia                                                               | Clase                                                                                              | Producto                                                                    |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| E     | [45000000] Equipos y suministros para impresión, Fotografía y Audiovisuales.          | [45110000] Equipos de Audio y video, para presentación y composición. | [45111700]Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores. | [45111704] Consolas de mezclado de audio                                    |
| E     | [45000000] Equipos y suministros para impresión, Fotografía y Audiovisuales.          | [45110000] Equipos de Audio y video, para presentación y composición. | [45111700]Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores                 | [45111706] combinación de mezclador y amplificador de audio                 |
| E     | [52000000] Artículos Domésticos suministros y productos electrónicos de consumo       | [52160000] Electrónica consumo                                        | [52161500]Equipos audiovisuales                                                                    | [52161551] Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos |
| C     | [52000000] Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo      | [52160000] Electrónica consumo                                        | [52161600] Accesorios de equipo audiovisual                                                        | [52161610] Soporte para parlantes.                                          |
| C     | [52000000] Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo      | [52160000] Electrónica consumo                                        | [52161600] Accesorios de equipo audiovisual                                                        | [52161611] Soporte para micrófonos.                                         |
| D     | [39000000] Componentes, Accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación | [39120000] Equipos, Suministros componentes eléctricos                | [39121400] Lengüetas de conexión, conectadores y terminales                                        | [39121407] Strips de conexiones.                                            |
| C     | [26000000] Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía          | [26120000] Alambres, cables y Arneses                                 | [26121600]Cables eléctricos y accesorios                                                           | [26121641] Cables de Instalación.                                           |

Sin embargo, es importante aclarar que para el presente proceso de selección no se está solicitando a los proponentes el Registro Único de Proponentes teniendo en cuenta que el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 exceptúa a los proponentes de la obligación de estar inscritos en el RUP para la celebración de contratos inferiores al 10% de la menor cuantía, es decir para los contratos de mínima cuantía.

Es por ello que basta que se demuestre por parte del proponente, si es persona natural que la actividad comercial que desarrolla está relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso y en caso de ser persona jurídica acreditar que el objeto social que desarrolla está relacionado con el objeto a contratar en el presente proceso.

#### 4.1.12 Origen Lícito de recursos

El Proponente deberá manifestar por escrito – en documento adicional, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes

#### 4.1.13 Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades

El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso,



## PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

a) No se pueden encontrar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

b) Así mismo, el Ministerio verificará en el Registro Único de Proponentes - RUP, que el proponente, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se encuentre incurso en la inhabilidad establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y a la que se refiere el literal c del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015.

Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

### 4.1.14 Certificado de Antecedentes Fiscales

El Ministerio consultará el ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL expedido por la Contraloría General de la República, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

### 4.1.15 Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El Ministerio consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

Lo anterior, para la Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.

### 4.1.16 Certificado de Antecedentes Judiciales - Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el Ministerio verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada.**

### 4.1.17 Compromiso Anticorrupción

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Ministerio, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la suscripción de: **Formato Compromiso de anticorrupción.**

En caso de que el Ministerio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazara la respectiva propuesta.

Para ello el proponente asume los siguientes compromisos:



## PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

- No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, a ninguna persona al servicio del Ministerio, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.
- Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

### 4.1.18 Fotocopia del documento de identidad.

Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual los documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del 1º de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas.

### 4.1.19 Compromiso de Transparencia

El proponente deberá aportar con su propuesta, el (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

### 4.1.20 Reciprocidad

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, los Proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993), siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de bienes colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, los Proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993), siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de bienes colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

### 4.1.21 Situación Militar Definida

En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, si el proponente persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica es hombre menor de 50 años, deberá junto con la propuesta adjuntar fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

### 4.1.22 Formato SIIF

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato SIIF y anexar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.



## PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión temporal, solo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país.

### Registro Único Tributario – RUT

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado (en caso de haber realizado modificaciones para las cuales la DIAN exige actualización).

#### 4.1.23 Capacidad Técnica

Los requisitos o documentos habilitantes de orden técnico se han definido en función de las características del contrato, que demanda un mínimo de exigencias técnicas, determinándose las siguientes:

#### 4.1.24 Experiencia

El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante:

Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

La sumatoria del valor total de hasta tres (3) contratos ejecutados debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

| Presupuesto | 100% SMMLV |
|-------------|------------|
| \$7.206.397 | 8,70       |

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución. LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

El valor de los contratos certificados, será convertido por la Entidad a SMMLV a la fecha de terminación del mismo y serán estos los salarios a tener en cuenta para cuantificar la experiencia certificada.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

##### 4.1.24.1 Información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).
4. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de LA ENTIDAD contratante, que podrá ser confrontada por parte del Ministerio, o solicitado en caso de que lo considere necesario LA ENTIDAD contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
5. Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados.

##### 4.1.24.2 Requisitos

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.



## PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la presente invitación Pública. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

**LA ENTIDAD** se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato.

Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

### CAPÍTULO V

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA

**LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR**, determinará la propuesta que haya ofertado el menor precio y organizará las demás en orden ascendente, para lo cual realizará las verificaciones y correcciones aritméticas a que haya lugar.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

#### 5.1 Propuesta Económica. (Anexo 8)

El proponente debe presentar el valor total de la oferta, incluido el IVA, en la forma establecida en el **ANEXO "OFERTA ECONÓMICA"** de la invitación pública. (Anexo 8)

Dentro del valor de la oferta deben incluirse todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, todos los gastos e impuestos a que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos que deba incurrir para el desempeño del objeto del contrato.

Las ofertas presentadas por los proponentes no pueden sobrepasar el valor total del estudio de mercado elaborado por el Ministerio del Interior para este proceso, so pena de rechazo de la propuesta presentada. En tal sentido, se seleccionará al oferente que presente el menor precio al Ministerio respecto al valor promedio del estudio de mercado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en el formato de la propuesta económica publicado por la Entidad.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia, la oferta no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada la oferta, salvo en el caso de existir errores aritméticos, en virtud de lo cual el Ministerio del Interior se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan tales inconsistencias.

**Nota: Presentadas las ofertas, se verificará el menor valor presentado en el formato establecido por la Entidad, el cual debe coincidir con el valor propuesto en la plataforma del SECOP II. Motivo por el cual, en caso de inconsistencias prevalecerá la propuesta económica presentada en el formato establecido por la Entidad.**

#### 5.2 Factores De Desempate.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5, Sección 1 del Decreto 1082 de 2015 "*Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía*", en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.



## PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

### 5.3 Único Oferente

Si sólo se presenta una oferta se le adjudicará el contrato siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos habilitantes y la propuesta económica se ajuste al presupuesto oficial, sin sobrepasar el valor establecido para cada ítem en el estudio de mercado

## CAPÍTULO VI RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sólo serán causales de rechazo las previstas en la Invitación Pública y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, **EL MINISTERIO DEL INTERIOR** rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

- a. Cuando la propuesta no se presente dentro de la fecha y hora exacta, establecidas para el cierre y la presentación de ofertas en el cronograma del SECOP II.
- b. Si el **PROPONENTE** no cumple con cualquiera de los requisitos mínimos para participar en el proceso de selección.
- c. Si el **PROPONENTE** no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos realizados por el Ministerio, antes de la fecha prevista en el cronograma del proceso para la aceptación de la oferta.
- d. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el **PROPONENTE**.
- e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error al Ministerio.
- f. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Serán rechazadas todas y cada una de ellas.
- g. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva antes de la fecha prevista en el cronograma del proceso para la aceptación de la oferta.
- h. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias (técnicas, jurídicas, financieras u otras), establecidas por el Ministerio.
- i. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- j. Si la propuesta económica presentada, después de su revisión y corrección aritmética, sobrepasa el valor establecido como presupuesto oficial.
- k. **Si el proponente no diligencia y carga en la plataforma del SECOP II el anexo técnico y económico suministrado por la Entidad para el efecto.**
- l. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
- m. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección, o participe como persona natural.
- n. Cuando estén incompletas en cuanto no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con los términos se requiere adjuntar o no lo hagan antes de la fecha prevista en el cronograma del proceso para la aceptación de la oferta.
- o. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- p. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la **ENTIDAD** para el procedimiento de selección.
- q. Cuando el **PROPONENTE** se encuentre en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, o conflictos de intereses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- r. Cuando el término de duración del proponente persona jurídica sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, o cuando el término de duración de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal sea inferior al plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más.
- s. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes estén reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y no tenga acuerdo de pago y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

**CAPÍTULO VII**  
**PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y DISPOSICIONES CONTRACTUALES**

**7.1 DISPOSICIONES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**

**7.1.1 Aceptación de las Condiciones Contractuales.**

Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos de la presente invitación pública, estudios previos y la minuta del contrato, por tanto, todo lo que sea contrario a las condiciones del presente proceso se entenderán por no escritas.

El contratista deberá informarse de los costos de impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que sea adjudicatario del contrato.

**7.1.2 Perfeccionamiento y Ejecución.**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

El contrato requiere para su ejecución del cargue de la póliza en el portal único de contratación SECOP II por parte del contratista, para la posterior aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, junto con la expedición del registro presupuestal

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente Invitación Pública, así como las contenidas en los estudios previos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

**7.1.3 Declaratoria de Desierto del Proceso.**

En el caso de que no se presente oferta alguna, o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, en lo demás se seguirán las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015.

**7.2 CONDICIONES CONTRACTUALES.**

**7.2.1 Obligaciones del contratista:**

**7.2.1.1 Específicas**

1. Entregar la consola mezcladora de sonido análoga, la cabina de sonido activa (altavoz), el sistema inalámbrico para voz de doble canal con dos (2) micrófonos, el soporte para cabina activa (altavoz), el soporte para micrófonos, la medusa de audio profesional y la extensión profesional para micrófono, en el almacén del Ministerio del Interior ubicado en la carrera 8 No 12b 31 piso cuarto del edificio Bancol.
2. Probar y entregar en perfecto estado de funcionamiento todos los equipos relacionados en la ficha técnica cumpliendo a cabalidad con todos los requerimientos mínimos exigidos.
3. Prestar el servicio técnico cuando el Ministerio del Interior lo requiera de acuerdo con los niveles de servicios incluidos en los servicios postventa contemplados en la ficha técnica.
4. Presentar la carta de importación y certificación de pago de derechos tributarios.
5. Cumplir con cada una de las especificaciones de la oferta la cual hace parte integral del contrato y debe cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.1.1 de los estudios previos.
6. Asistencia telefónica cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., con atención máximo de cuatro (4) horas de tiempo de respuesta como máximo por el tiempo de garantía es decir treinta (30) meses.



## PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

7. Hacer efectivas y cumplir con las garantías ofertadas al Ministerio del Interior
8. Garantizar que todos los bienes al momento de la entrega estén debidamente empacados por unidad, pacas o cajas de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del producto, conservando su calidad y rotulados.
9. Garantizar que los bienes sean nuevos, originales, no remanufacturados, no recargados y que no se hayan abierto, para lo cual deben conservar los sellos de autenticidad y marcas del fabricante.
10. Aportar certificación con la entrega de los bienes, en la cual conste la garantía expedida por el fabricante en Colombia o fabricante directo (firmada por el representante legal), de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
11. Anexar el manifiesto de importación para los elementos importados en el momento de la entrega.
12. Aportar certificación de distribuidor autorizado expedida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, dirigida a la Entidad con fecha de expedición no mayor a 30 días de la marca y modelo de la impresora ofertada.
13. Anexar certificación del fabricante garantizando el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo ofertado durante los siguientes tres (3) años.
14. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

### 7.2.1.2 Generales.

1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato o convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato o convenio.
3. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato o convenio.
4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago o desembolsos.
5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato o convenio y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
7. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
8. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo.
9. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO o de los fondos a su cargo.
10. Constituir la Garantía Única para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados. (Cuando aplique).
11. Cumplir con el objeto del contrato o convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Ministerio.
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato o convenio y seis (6) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
13. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato o convenio.
15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
16. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato o convenio bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control Interno del Ministerio.

### 7.2.1.3. Obligaciones del Ministerio

1. Ejercer la supervisión del contrato
2. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago,



## PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

3. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
4. Expedir el respectivo registro presupuestal.
5. Aprobar la respectiva garantía.

### 7.2.3 Supervisor.

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA serán ejercidas por el Coordinador del Grupo de Sistemas, quien será el responsable de aprobar el pago o desembolso, proyectar el acta de liquidación del contrato y en general cumplir con lo previsto en el manual de Contratación de la Entidad.

### 7.2.4 Análisis de riesgo y forma de mitigarlo.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.6.3 Subsección 6, Sección 1: (C1,T1,P2,L2) del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita *"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"* y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Se han evidenciado los riesgos que se podrían relacionar dentro del proceso del contrato y que se discriminan en el formato anexo de matriz de riesgo en Excel.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.3.1.1 Subsección 1, Sección 3: (C2,T1,P2,L2) establece que: *"El cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de las entidades estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley, y del presente decreto."*

Teniendo en cuenta el nivel y extensión de los mismos, se estima que la forma de mitigar los anteriores riesgos con la constitución de garantías las cuales podrán consistir en:

- Pólizas de compañía de seguros
- Garantía Bancaria
- Patrimonio autónomo

### 7.2.5 Garantías.

Analizados los posibles riesgos imprevisibles de la presente contratación, el contratista deberá constituir, a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

| AMPAROS EXIGIBLES                               | CUANTÍA                           | VIGENCIA                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento                                    | 20% del valor total del contrato. | Vigencia igual al término de ejecución, y un (01) año más, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 10% del valor total del contrato. | Vigencia igual al término de ejecución, contado desde el día de celebración del contrato y un (01) año más.                              |
| Calidad del Servicio                            | 30% del valor total del contrato  | Vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más..                                                                   |

### 7.2.6 Multas.



## PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones contenidas en el contrato, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, que no constituya por sí mismo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, **EL MINISTERIO** podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al **CONTRATISTA** equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada evento de incumplimiento sin superar el 10% del valor total del mismo.

**EL CONTRATISTA Y EL MINISTERIO** acuerdan que las multas se harán efectivas por ésta del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, previa comunicación escrita a éste. Si no hay tal saldo, se efectuará de forma concomitante la respectiva reclamación ante el contratista y ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por la Ordenadora del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, **EL MINISTERIO** adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera.

Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello **EL MINISTERIO** pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

### 7.2.7 Sanción Penal Pecuniaria.

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **MINISTERIO**, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin que ello impida que **EL MINISTERIO** pueda solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

El **CONTRATISTA** autoriza que **EL MINISTERIO** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme.

La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato.

### 7.2.8 Domicilio.

Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C.



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019.

Señores  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
Bogotá

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA – PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019.**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando: en nombre propio \_\_\_\_\_ (persona natural) ó en representación de \_\_\_\_\_ (persona jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta formal para el objeto señalado en la referencia.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que esta oferta sólo compromete al firmante de esta carta.
2. Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato que se llegue a suscribir.
3. Que el suscrito, ni ninguno de los socios de la firma que represento (en caso de persona jurídica) se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para contratar con el Ministerio del Interior.
4. Que no (hemos) sido multado(s) o sancionado(s) por Entidad pública alguna del orden Nacional, Departamental y/o municipal por incumplimiento parcial y/o total en las obligaciones fiscales o contractuales, mediante providencia ejecutoriada de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474/2011.
5. Que me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.
6. Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y deba ser denunciado a la entidad.
7. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
8. Que la oferta que presento tiene una vigencia de sus condiciones comerciales de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación.
9. Que mis recursos y/o de mi representada proceden en su integridad de actividades lícitas y que no me encuentro incurso en listado que permita inferir, respecto de mis recursos y/o mis actividades, lo contrario. (artículo 27, Ley 1121/2006)

**RÉGIMEN CONTRIBUTIVO:**

Común ☐ Simplificado ☐

**DOCUMENTOS ANEXOS:**

- Propuesta
- Los demás documentos requeridos por la entidad para la suscripción del contrato

|                |      |  |         |  |
|----------------|------|--|---------|--|
| Firma          |      |  |         |  |
| Nombre         |      |  |         |  |
| Identificación |      |  |         |  |
| Nacionalidad   |      |  |         |  |
| Dirección      |      |  |         |  |
| Teléfono       | Fijo |  | Celular |  |
| Email          |      |  |         |  |



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

**ANEXO NO. 2**  
**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

El(la) suscrito(a): ....., identificado(a) con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado(a) en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Ministerio del Interior, adelanta la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 08 de 2019 para:

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR"

1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del Ministerio del Interior en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el Proponente tiene interés en el Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realizar las siguientes manifestaciones y compromisos.

**DECLARACIONES**

**PRIMERA:** Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las demás que las modifiquen o adicionen, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

**SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré y suministraré al MI es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

**TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

**CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y **económicamente ajustada a la realidad**, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

**QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

**COMPROMISOS**

**PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Ministerio del Interior, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

**SEGUNDO:** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

**TERCERO:** Me comprometo a suministrar al Ministerio del Interior cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.



**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019**

**CUARTO:** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la Invitación Pública y en el contrato.

**QUINTO:** Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 08** de 2019.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

| EL PROPONENTE     |                   |
|-------------------|-------------------|
| Firma<br>C.C. No. | Firma<br>C.C. No. |
| Firma<br>C.C. No. | Firma<br>C.C. No. |
| Firma<br>C.C. No. | Firma<br>C.C. No. |

**NOTA:** En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

ANEXO NO. 3

FORMATO DE DECLARACIÓN DE ORIGEN LÍCITO

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con el documento de identidad No. \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_, obrando en representación legal de \_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.007 de 1996 expedida por la Superintendencia Bancaria, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), Ley 190 de 1995 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos de la entidad que represento provienen de las siguientes fuentes:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_ C.C / NIT \_\_\_\_\_ Huella  
Índice Derecho \_\_\_\_\_



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

ANEXO NO. 4

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL  
(Según sea el caso)

\_\_\_\_\_, identificado con la c.c. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el MINISTERIO DEL INTERIOR, en relación con el Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 08 de 2019 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR"

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para \_\_\_\_\_ y del % para \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA TERCERA:** (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

**CLÁUSULA CUARTA:** Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de \_\_\_\_\_, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

**CLÁUSULA QUINTA:** La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y dos (2) años más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA SEXTA:** Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2019 en la ciudad de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre, identificación y sociedad que  
representa

\_\_\_\_\_  
Nombre, identificación y sociedad que  
representa



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ calidad  
de \_\_\_\_\_ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas,  
consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran  
incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **EL MINISTERIO  
DEL INTERIOR**, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la  
Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No \_\_\_\_\_

**Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:**

**Nota 1:** En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

ANEXO No. 6  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s): \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien obra a nombre propio o en calidad de \_\_\_\_\_, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, dentro de la Invitación Pública teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el Ministerio del Interior, adelanta un proceso de contratación de Mínima Cuantía, con el objeto de: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR"

**SEGUNDO:** Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano y del Ministerio del Interior, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**1. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3 El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Ministerio, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Ministerio durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta de Mínima Cuantía No. 08 de 2018.

1.4 El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

**2. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Invitación Pública del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

x \_\_\_\_\_

x \_\_\_\_\_

Nombre

x \_\_\_\_\_

Identificación

**Nota:** EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

ANEXO No 7 SIIF

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

**Advertencias:**

1. El Ministerio del Interior se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Las Personas Naturales o Jurídicas que aparezcan relacionadas en el Boletín de Deudores morosos no podrán celebrar contratos con el Estado, hasta tanto demuestren la cancelación de la totalidad de las obligaciones contraídas con el Estado o acrediten la vigencia de un acuerdo de pago, conforme lo establece el parágrafo tercero del Artículo 4 de la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001.
3. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Ministerio del Interior, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Nombre / Razón Social: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: NIT ☐ C.C. ☐ Número

Ciudad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Fax No. \_\_\_\_\_

Teléfonos Nos. \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación No.  de \_\_\_\_\_

Contactarse con: \_\_\_\_\_

Entidad Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: \_\_\_\_\_

Cuenta No.

Clase: Corriente ☐ Ahorros ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ Régimen Simplificado ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente ☐ Gran Contribuyente ☐

Autorretenedor de IVA ☐ Entidad Sin Ánimo de Lucro ☐



El futuro  
es de todos

Mininterior

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

Autorretenedor de ICA ☐

Responsable de IVA ☐

Actividad Económica.

Industria ☐

Código

Comercio ☐

Código

Servicios ☐

Código

Financiera ☐

Código

**Nota:**

El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

| ENTIDAD FINANCIERA | NÚMERO DE CUENTA | CLASE     |         |
|--------------------|------------------|-----------|---------|
|                    |                  | CORRIENTE | AHORROS |
|                    |                  |           |         |
|                    |                  |           |         |
|                    |                  |           |         |

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF:

BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCAFE, BANCO SANTANDER, BANCOLOMBIA, ABN AMBRO BANK, CITIBANK, LOYDS TSB BANK, BANCO SUDAMERIS COLOMBIA, BANCO GANADERO, BANCO DE CRÉDITO, BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR, BANCO UNIÓN COLOMBIANO, BANCO DE OCCIDENTE, STANDARD CHARTERED, BANCO CENTRAL, BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA, BANCO TEQUENDAMA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO SUPERIOR, BANK BOSTON, MEGABANCO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, C.A.V. LAS VILLAS, C.A.V. GRANAHORRAR, C.A.V. CONAVI, C.A.V. COLMENA.





PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

ANEXO 9

ANEXO TÉCNICO

El contratista seleccionado debe suministrar al Ministerio del Interior todos los equipos que se incluyen en la siguiente ficha técnica, los cuales deberán cumplir con las características técnicas y ambientales mínimas solicitadas para cada tipo de bien.

Los equipos deben corresponder a la siguiente clasificación:

| Grupo | Segmento                                                                              | Familia                                                               | Clase                                                                                              | Producto                                                                    |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| E     | [45000000] Equipos y suministros para impresión, Fotografía y Audiovisuales.          | [45110000] Equipos de Audio y video, para presentación y composición. | [45111700]Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores. | [45111704] Consolas de mezclado de audio                                    |
| E     | [45000000] Equipos y suministros para impresión, Fotografía y Audiovisuales.          | [45110000] Equipos de Audio y video, para presentación y composición. | [45111700]Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores                 | [45111706] combinación de mezclador y amplificador de audio                 |
| E     | [52000000] Artículos Domésticos suministros y productos electrónicos de consumo       | [52160000] Electrónica de consumo                                     | [52161500]Equipos audiovisuales                                                                    | [52161551] Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos |
| C     | [52000000] Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo      | [52160000] Electrónica de consumo                                     | [52161600] Accesorios de equipo audiovisual                                                        | [52161610] Soporte para parlantes.                                          |
| C     | [52000000] Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo      | [52160000] Electrónica de consumo                                     | [52161600] Accesorios de equipo audiovisual                                                        | [52161611] Soporte para micrófonos.                                         |
| D     | [39000000] Componentes, Accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación | [39120000] Equipos, Suministros y componentes eléctricos              | [39121400] Lengüetas de conexión, conectadores y terminales                                        | [39121407] Strips de conexiones.                                            |
| C     | [26000000] Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía          | [26120000] Alambres, cables y Arnéses                                 | [26121600]Cables eléctricos y accesorios                                                           | [26121641] Cables de Instalación.                                           |

• Consola Mezcladora de sonido Análoga

| Nombre comercial del producto | Consola Mezcladora de sonido Análoga                                                                                                                                 |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CARACTERISTICAS GENERALES     |                                                                                                                                                                      |
| Descripción                   | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                                                                                               |
| Cantidad                      | 1                                                                                                                                                                    |
| Marca                         | Especificar                                                                                                                                                          |
| Modelo                        | La Mezcladora ofertada deben ser nueva, original y no remanufacturada                                                                                                |
| Mono[MIC/LINE]                | Especificar                                                                                                                                                          |
| Stereo[LINE]                  | 4                                                                                                                                                                    |
| STEREO OUT                    | 3                                                                                                                                                                    |
| MONITOR OUT                   | 1                                                                                                                                                                    |
| PHONES                        | 1                                                                                                                                                                    |
| AUX SEND                      | 1                                                                                                                                                                    |
| BUS                           | Stereo: 1, AUX[FX]: 1                                                                                                                                                |
| PAD                           | 26 dB (Mono)                                                                                                                                                         |
| HPF                           | 80 Hz, 12 dB/oct (Mono)                                                                                                                                              |
| COMP                          | 1-knob<br>compressor Threshold: +22 dBu a -8 dBu<br>Ratio: 1:1 a 4:1<br>Output level: 0 dB a 7 dB<br>Attack time: 25 Milisegundos<br>Release time: 300 mili segundos |
| EQ HIGH                       | Gain: +15 dB/-15 dB,<br>Frequency: 10 kHz shelving                                                                                                                   |
| EQ MID                        | Gain: +15 dB/-15 dB<br>Frequency: 2.5kHz peaking                                                                                                                     |
| EQ Low                        | Gain: +15 dB/-15 dB,<br>Frequency: 100 Hz shelving                                                                                                                   |
| PEAK LED                      | LED turns on when post EQ signal reaches 3 dB below clipping                                                                                                         |
| Level Meter                   | 2 x 7 -segment LED meter [PEAK, +10, +6, 0, -6, -10, -20 dB]                                                                                                         |



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Interruptores           | Tipo PAD en entradas mono                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Efectos                 | De alta calidad SPX de 24 programas o superior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Funciones de audio      | USB 24-bit / 192kHz 2in / 2out                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Salidas                 | Balanceadas XLR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Chasis                  | Tipo metálico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Peso                    | < 3,5 Kg                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Alimentación            | Tipo phantom de +48v                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>GARANTIA</b>         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Requisitos generales    | Dos (2) AÑOS : Los equipos serán entregados, instalados y probados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>OTROS</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Documentos técnicos     | Deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en la presente ficha técnica: <ul style="list-style-type: none"><li>• Anexar certificación del fabricante indicando que la garantía ofrecida es de 2 años</li><li>• Anexar carta de compromiso de prestación del servicio de garantías y el soporte técnico</li><li>• Certificar que se cuenta con un Help Desk o línea de soporte propio o del fabricante, para la atención de los requerimientos del Ministerio del Interior</li><li>• Anexar Certificación vigente como distribuidor autorizado del Fabricante de los equipos.</li><li>• Certificación del Fabricante Garantizando que todos los componentes del equipo son originales.</li><li>• Anexar certificación de que se entregará el manifiesto de importación de los equipos si éstos son importados al momento de la entrega de los equipos.</li><li>• Anexar Certificación ISO 9001:2000 o superior del fabricante de los equipos.</li></ul> |
| Cables                  | La consola mezcladora de sonido se debe suministrar con todos los cables necesarios (eléctricos) que garanticen su correcto funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Presentación y embalaje | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Tiempo de entrega       | Máximo 15 días calendario contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Catálogos               | Catálogos de los equipos ofrecidos en idioma español o inglés                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Componentes             | Todos los componentes de la consola mezcladora de sonido deben estar rotulados por el fabricante de los equipos ofrecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

• Cabina de sonido activa (Altavoz)

|                                |                                                                                              |                   |                 |   |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|---|
| Nombre comercial del producto  | Cabina de sonido activa (Altavoz)                                                            |                   |                 |   |
| CARACTERISTICAS GENERALES      |                                                                                              |                   |                 |   |
| Descripción                    | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                       |                   |                 |   |
| Cantidad                       | 1                                                                                            |                   |                 |   |
| Marca                          | Especificar                                                                                  |                   |                 |   |
|                                | La cabina de sonido activa (altavoz) ofertada deben ser nueva, original y no remanufacturada |                   |                 |   |
| Modelo                         | Especificar                                                                                  |                   |                 |   |
| Configuración                  | Multipropósito, 2 vías activas loudspeaker                                                   |                   |                 |   |
| LF Transducer                  | 12 " (305 mm) cono                                                                           |                   |                 |   |
| HF Transducer                  | 1.4 " (35.6 mm) titanium diaphragm compression driver                                        |                   |                 |   |
| Frequency Response (-6 dB)     | 50 Hz - 20 kHz                                                                               |                   |                 |   |
| Frequency Range (-10 dB)       | 45 Hz - 20 kHz                                                                               |                   |                 |   |
| Nominal Coverage Angle         | 75° Axisymmetric                                                                             |                   |                 |   |
| Maximum Rated SPL <sup>1</sup> | 132 dB @ 1 M, peak 126 dB @ 1 M, continuous                                                  |                   |                 |   |
| Amplificador                   | Class<br>Peak: 1800 W (LF), 225 W (HF)                                                       |                   |                 | D |
| Enfriamiento                   | Low-noise, variable speed fan                                                                |                   |                 |   |
| Controles                      | Power<br>Rotary<br>2 x selection buttons                                                     | 3<br>encoder<br>x | Level<br>(push) |   |
| Indicadores                    | Monochrome LCD Display 1.75-inch x 1-inch (45 mm x 25.4 mm)                                  |                   |                 |   |
|                                | 2 x Power LED (front and rear)                                                               |                   |                 |   |
|                                | 3 x Input Signal LED                                                                         |                   |                 |   |
|                                | Input A Mic selected LED                                                                     |                   |                 |   |
|                                | Input B Hi-Z selected LED                                                                    |                   |                 |   |
|                                | Limiter active LED                                                                           |                   |                 |   |
| Conectores                     | 2 x locking XLR/F ¼-inch combo (Mic/Line Input and Hi-Z/Line Input)                          |                   |                 |   |
|                                | 1 x 3.5 mm TRS (Stereo Input)                                                                |                   |                 |   |
|                                | 2 x XLR/M (Loop-thru Output)                                                                 |                   |                 |   |
|                                | 1 x XLR/M (Mix Output)                                                                       |                   |                 |   |
|                                | 1 x locking IEC power connector                                                              |                   |                 |   |
| Entrada de Poder AC            | Universal power supply 100 – 240 VAC, 50 – 60 Hz                                             |                   |                 |   |
| Chasis                         | Resistente a impactos ABS                                                                    |                   |                 |   |
| Color                          | Negro                                                                                        |                   |                 |   |
| Peso                           | < 42 libras                                                                                  |                   |                 |   |
| GARANTIA                       |                                                                                              |                   |                 |   |
| Requisitos generales           | Tres (3) AÑOS : Los equipos serán entregados, instalados y probados.                         |                   |                 |   |
| OTROS                          |                                                                                              |                   |                 |   |
| Documentos técnicos            | Deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en la presente ficha técnica:             |                   |                 |   |
|                                | • Anexar certificación del fabricante indicando que la garantía ofrecida es de 6 años        |                   |                 |   |



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         | <ul style="list-style-type: none"><li>Anexar carta de compromiso de prestación del servicio de garantías y el soporte técnico</li><li>Certificar que se cuenta con un Help Desk o línea de soporte propio o del fabricante, para la atención de los requerimientos del Ministerio del Interior</li><li>Anexar Certificación vigente como distribuidor autorizado del Fabricante de los equipos.</li><li>Certificación del Fabricante Garantizando que todos los componentes del equipo son originales.</li><li>Anexar certificación de que se entregará el manifiesto de importación de los equipos si éstos son importados al momento de la entrega de los equipos.</li><li>Anexar Certificación ISO 9001:2000 o superior del fabricante de los equipos.</li></ul> |
| Cables                  | La cabina de sonido activa (altavoz) se debe suministrar con todos los cables necesarios (eléctricos) que garanticen su correcto funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Presentación y embalaje | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Tiempo de entrega       | Máximo 15 días calendario contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Catálogos               | Catálogos de los equipos ofrecidos en idioma español o inglés                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Componentes             | Todos los componentes de la Cabina de sonido activa (Altavoz), deben estar rotulados por el fabricante de los equipos ofrecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

• Sistema inalámbrico para voz de doble canal con dos micrófonos

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre comercial del producto                       | Sistema inalámbrico para voz de doble canal con dos micrófonos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Descripción                                         | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Cantidad                                            | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Marca                                               | Especificar<br>Sistema inalámbrico de doble canal con dos micrófonos ofertada, debe ser nueva, original y no remanufacturada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Modelo                                              | Especificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Salidas de audio                                    | Por Jack de 6,3 mm y XLR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| QuickScan                                           | Si, para localizar rápidamente la frecuencia libre óptima.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| LED de dos colores para indicar el estado del audio | <ul style="list-style-type: none"><li>Verde: nivel normal de audio.</li><li>Rojo: nivel excesivo de audio (sobrecarga/recorte)</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Capsula                                             | Integrada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Cantidad                                            | 2, con LED de encendido y LED de estado de la batería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Duración de las baterías                            | Hasta 14 horas continuas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Formatos de los transmisores disponibles:           | Handheld                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Alcance operativo                                   | 100 metros (línea recta sin obstáculos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| GARANTIA                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Requisitos generales                                | Un (1) AÑO : Los equipos serán entregados, instalados y probados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Alcance                                             | ALCANCE DE GARANTIA EN SITIO, MANO DE OBRA, REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MESA DE AYUDA APLICA: <ul style="list-style-type: none"><li>Durante el período de la garantía se deberá prestar la atención a problemas que se presenten en las siguientes cuatro (4) horas hábiles de reportado el incidente en Bogotá. Si el contratista no puede solucionar el problema en este lapso de tiempo, debe poner a disposición del Ministerio del Interior, máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, un equipo de soporte que sea de las mismas características o superiores, durante el tiempo que dure la reparación del equipo dañado. En el caso de daño, de alguno de los equipos suministrados o uno de sus componentes, se deberá dejar como soporte uno de características similares o superiores sin que ello ocasione costo alguno para el Ministerio del Interior.</li><li>Mesa de ayuda, El Contratista deberá describir detalladamente los esquemas de Soporte que ofrece, los Niveles de Escalamiento con que cuenta, los Tiempos Promedios de Solución de Fallas y demás aspectos que considere pertinente mencionar al respecto. Contar con una línea telefónica permanente de servicio técnico y correo electrónico para consulta o solución a problemas técnicos y reporte de las fallas técnicas de los equipos.</li></ul> |
| OTROS                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Documentos técnicos                                 | Deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en la presente ficha técnica: <ul style="list-style-type: none"><li>Anexar certificación del fabricante indicando que la garantía ofrecida es de 1 año.</li><li>Anexar carta de compromiso de prestación del servicio de garantías y el soporte técnico</li><li>Certificar que se cuenta con un Help Desk o línea telefónica de soporte propio o del fabricante, para la atención de los requerimientos del Ministerio del Interior</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Cables                                              | Sistema inalámbrico para voz de doble canal con dos micrófonos, se debe suministrar con todos los cables necesarios (eléctricos) que garanticen su correcto funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Presentación y embalaje                             | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Tiempo de entrega                                   | Máximo 15 días calendario contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Catálogos                                           | Catálogos de los equipos ofrecidos en idioma español o inglés                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Componentes                                         | Todos los componentes del Sistema inalámbrico para voz de doble canal con dos micrófonos deben estar rotulados por el fabricante de los equipos ofrecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

• Soporte para micrófonos

| Nombre comercial del producto | Soporte para micrófonos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| CARACTERÍSTICAS GENERALES     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |                     |
| Descripción                   | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |                     |
| Cantidad                      | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |                     |
| Marca                         | Especificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |         |                     |
|                               | Sistema de soporte para micrófonos ofertada, debe ser nueva, original y no remanufacturada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                     |
| Modelo                        | Especificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |         |                     |
| Banda de goma                 | Para sistema clutchy de contrapeso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                     |
| Base                          | Trípode con juntas de nylon                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |         |                     |
|                               | Dimensiones:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Radio : | 720 mm              |
|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Altura: | de 975 mm a 1580 mm |
| Boom                          | Dimensiones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 820 mm  |                     |
| Peso                          | < 2,5 Kg                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |                     |
| Bolsa de transporte           | Incluida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |                     |
| GARANTIA                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |                     |
| Requisitos generales          | Un (1) AÑO : Los equipos serán entregados, instalados y probados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |                     |
| Alcance                       | <p>ALCANCE DE GARANTIA EN SITIO, MANO DE OBRA, REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MESA DE AYUDA APLICA:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Durante el periodo de la garantía se deberá prestar la atención a problemas que se presenten en las siguientes cuatro (4) horas hábiles de reportado el incidente en Bogotá. Si el contratista no puede solucionar el problema en este lapso de tiempo, debe poner a disposición del Ministerio del Interior, máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, un equipo de soporte que sea de las mismas características o superiores, durante el tiempo que dure la reparación del equipo dañado. En el caso de daño, de alguno de los equipos suministrados o uno de sus componentes, se deberá dejar como soporte uno de características similares o superiores sin que ello ocasione costo alguno para el Ministerio del Interior.</li><li>Mesa de ayuda, El Contratista deberá describir detalladamente los esquemas de Soporte que ofrece, los Niveles de Escalamiento con que cuenta, los Tiempos Promedios de Solución de Fallas y demás aspectos que considere pertinente mencionar al respecto. Contar con una línea telefónica permanente de servicio técnico y correo electrónico para consulta o solución a problemas técnicos y reporte de las fallas técnicas de los equipos.</li></ul> |         |                     |
| OTROS                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |                     |
| Documentos técnicos           | <p>Deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en la presente ficha técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Anexar certificación del fabricante indicando que la garantía ofrecida es de 1 año.</li><li>Anexar carta de compromiso de prestación del servicio de garantías y el soporte técnico</li><li>Certificar que se cuenta con un Help Desk o línea telefónica de soporte propio o del fabricante, para la atención de los requerimientos del Ministerio del Interior</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |                     |
| Presentación y embalaje       | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |                     |
| Tiempo de entrega             | Máximo 15 días calendario contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |         |                     |
| Catálogos                     | Catálogos de los equipos ofrecidos en idioma español o ingles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |                     |
| Componentes                   | Todos los componentes del Soporte para micrófonos, deben estar rotulados por el fabricante de los equipos ofrecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |                     |

• Medusa para audio profesional

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                        |  |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--|
| Nombre comercial del producto | Medusa para audio profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                        |  |
| CARACTERISTICAS GENERALES     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                        |  |
| Descripción                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | REQUERIMIENTOS MINIMOS |  |
| Cantidad                      | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                        |  |
| Marca                         | Especificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |  |
|                               | Medusa de 8 canales para audio profesional ofertada, debe ser nueva, original y no remanufacturada                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |  |
| Modelo                        | Especificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |  |
| Longitud                      | 10 mts                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                        |  |
| Tipo                          | Hembra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                        |  |
| Canales                       | 8 XLR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |  |
| Organizadores                 | Si para mejor transporte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |  |
| Bolsa de transporte           | Incluida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |  |
| GARANTIA                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                        |  |
| Requisitos generales          | Seis (6) meses : Los equipos serán entregados, instalados y probados.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |  |
| Alcance                       | ALCANCE DE GARANTIA EN SITIO, MANO DE OBRA, REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MESA DE AYUDA APLICA: <ul style="list-style-type: none"><li>• Durante el periodo de la garantía se deberá prestar la atención a problemas que se presenten en las siguientes cuatro (4) horas hábiles de reportado el incidente en Bogotá. Si el contratista no puede</li></ul> |                        |  |



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         | <p>solucionar el problema en este lapso de tiempo, debe poner a disposición del Ministerio del Interior, máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, un equipo de soporte que sea de las mismas características o superiores, durante el tiempo que dure la reparación del equipo dañado. En el caso de daño, de alguno de los equipos suministrados o uno de sus componentes, se deberá dejar como soporte uno de características similares o superiores sin que ello ocasione costo alguno para el Ministerio del Interior.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>El contratista se compromete como mínimo a ofrecer mantenimiento correctivo durante la vigencia de las Garantías, a la vez que constituye el mecanismo a través del cual se hacen efectivas las mismas: El mantenimiento correctivo debe ser atendido en la modalidad 5X8 (cinco días a la semana, ocho horas diarias), sin costo adicional durante la garantía. En el mantenimiento correctivo se deberá suministrar en todo caso los repuestos, partes, dispositivos y mano de obra a que haya lugar, sin costo adicional para el Ministerio del Interior y en la modalidad ON-SITE en las sedes de la Entidad. Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, acarreo, desplazamientos y movimiento de técnicos (soporte en garantía), etc., serán asumidos por el contratista.</li><li>Contar con una línea telefónica permanente de servicio técnico y correo electrónico para consulta o solución a problemas técnicos y reporte de las fallas técnicas de los equipos.</li></ul> |
| OTROS                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Documentos técnicos     | <p>Deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en la presente ficha técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Anexar certificación del fabricante indicando que la garantía ofrecida es de 6 meses</li><li>Anexar carta de compromiso de prestación del servicio de garantías y el soporte técnico</li><li>Certificar que se cuenta con un Help Desk o línea de soporte propio o del fabricante, para la atención de los requerimientos del Ministerio del Interior</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Presentación y embalaje | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Tiempo de entrega       | Máximo 15 días calendario contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Catálogos               | Catálogos de los equipos ofrecidos en idioma español o inglés                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Componentes             | Todos los componentes de la Medusa para audio profesional, deben estar rotulados por el fabricante de los equipos ofrecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

• Extensión profesional para micrófono

| Nombre comercial del producto | Extensión profesional para micrófono                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CARACTERÍSTICAS GENERALES     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Descripción                   | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Cantidad                      | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Marca                         | Especificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                               | Medusa de 8 canales para audio profesional ofertada, debe ser nueva, original y no remanufacturada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Modelo                        | Especificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Longitud                      | 6 mts                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Tipo                          | XLR a XLR macho a hembra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Organizadores                 | Si para mejor transporte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Bolsa de transporte           | Incluida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| GARANTIA                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Requisitos generales          | Seis (6) meses : Los equipos serán entregados, instalados y probados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Alcance                       | <p>ALCANCE DE GARANTIA EN SITIO, MANO DE OBRA, REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MESA DE AYUDA APLICA:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Durante el período de la garantía se deberá prestar la atención a problemas que se presenten en las siguientes cuatro (4) horas hábiles de reportado el incidente en Bogotá. Si el contratista no puede solucionar el problema en este lapso de tiempo, debe poner a disposición del Ministerio del Interior, máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, un equipo de soporte que sea de las mismas características o superiores, durante el tiempo que dure la reparación del equipo dañado. En el caso de daño, de alguno de los equipos suministrados o uno de sus componentes, se deberá dejar como soporte uno de características similares o superiores sin que ello ocasione costo alguno para el Ministerio del Interior.</li><li>El contratista se compromete como mínimo a ofrecer mantenimiento correctivo durante la vigencia de las Garantías, a la vez que constituye el mecanismo a través del cual se hacen efectivas las mismas: El mantenimiento correctivo debe ser atendido en la modalidad 5X8 (cinco días a la semana, ocho horas diarias), sin costo adicional durante la garantía. En el mantenimiento correctivo se deberá suministrar en todo caso los repuestos, partes, dispositivos y mano de obra a que haya lugar, sin costo adicional para el Ministerio del Interior y en la modalidad ON-SITE en las sedes de la Entidad. Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, acarreo, desplazamientos y movimiento de técnicos (soporte en garantía), etc., serán asumidos por el contratista.</li><li>Contar con una línea telefónica permanente de servicio técnico y correo electrónico para consulta o solución a problemas técnicos y reporte de las fallas técnicas de los equipos.</li></ul> |
| OTROS                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Documentos técnicos           | <p>Deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en la presente ficha técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Anexar certificación del fabricante indicando que la garantía ofrecida es de 6 meses</li><li>Anexar carta de compromiso de prestación del servicio de garantías y el soporte técnico</li><li>Certificar que se cuenta con un Help Desk o línea de soporte propio o del fabricante, para la atención de los requerimientos del Ministerio del Interior</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Presentación y embalaje       | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

|                   |                                                                                                                                     |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tiempo de entrega | Máximo 15 días calendario contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.                                         |
| Catálogos         | Catálogos de los equipos ofrecidos en idioma español o ingles                                                                       |
| Componentes       | Todos los componentes de la Extensión profesional para micrófono, deben estar rotulados por el fabricante de los equipos ofrecidos. |

- Soporte para cabina activa (Altavoz)

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |                        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------|
| Nombre comercial del producto | Soporte para cabina activa (Altavoz)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                        |
| CARACTERISTICAS GENERALES     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |                        |
| Descripción                   | REQUERIMIENTOS MINIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |                        |
| Cantidad                      | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |                        |
| Marca                         | Especificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |                        |
|                               | El soporte para cabina activa (Altavoz) ofertada, debe ser nueva, original y no remanufacturada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |                        |
| Modelo                        | Especificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |                        |
| Material de fabricación       | Acero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |         |                        |
| Base                          | Trípode                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |                        |
|                               | Dimensiones:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Radio : | 720 mm                 |
|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Altura: | De 1.200 mm a 1.800 mm |
| Capacidad de carga            | 50 Kg                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |         |                        |
| Peso                          | < 3,5 Kg                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |                        |
| Bolsa de transporte           | Incluida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |                        |
| GARANTIA                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |                        |
| Requisitos generales          | Un (1) AÑO : Los equipos serán entregados, instalados y probados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |                        |
| Alcance                       | <p>ALCANCE DE GARANTIA EN SITIO, MANO DE OBRA, REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MESA DE AYUDA APLICA:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Durante el período de la garantía se deberá prestar la atención a problemas que se presenten en las siguientes cuatro (4) horas hábiles de reportado el incidente en Bogotá. Si el contratista no puede solucionar el problema en este lapso de tiempo, debe poner a disposición del Ministerio del Interior, máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, un equipo de soporte que sea de las mismas características o superiores, durante el tiempo que dure la reparación del equipo dañado. En el caso de daño, de alguno de los equipos suministrados o uno de sus componentes, se deberá dejar como soporte uno de características similares o superiores sin que ello ocasione costo alguno para el Ministerio del Interior.</li><li>• El contratista se compromete como mínimo a ofrecer mantenimiento correctivo durante la vigencia de las Garantías, a la vez que constituye el mecanismo a través del cual se hacen efectivas las mismas: El mantenimiento correctivo debe ser atendido en la modalidad 5X8 (cinco días a la semana, ocho horas diarias), sin costo adicional durante la garantía. En el mantenimiento correctivo se deberá suministrar en todo caso los repuestos, partes, dispositivos y mano de obra a que haya lugar, sin costo adicional para el Ministerio del Interior y en la modalidad ON-SITE en las sedes de la Entidad. Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, acarreo, desplazamientos y movimiento de técnicos (soporte en garantía), etc., serán asumidos por el contratista.</li><li>• Contar con una línea telefónica permanente de servicio técnico y correo electrónico para consulta o solución a problemas técnicos y reporte de las fallas técnicas de los equipos.</li></ul> |         |                        |
| OTROS                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |                        |
| Documentos técnicos           | <p>Deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en la presente ficha técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Anexar certificación del fabricante indicando que la garantía ofrecida es de 1 año.</li><li>• Anexar carta de compromiso de prestación del servicio de garantías y el soporte técnico</li><li>• Certificar que se cuenta con un Help Desk o línea de soporte propio o del fabricante, para la atención de los requerimientos del Ministerio del Interior</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |                        |
| Presentación y embalaje       | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |                        |
| Tiempo de entrega             | Máximo 15 días calendario contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |                        |
| Catálogos                     | Catálogos de los equipos ofrecidos en idioma español o ingles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                        |
| Componentes                   | Todos los componentes del Soporte para cabina activa (Altavoz), deben estar rotulados por el fabricante de los equipos ofrecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |                        |

SERVICIOS POSTVENTA:

En cumplimiento del presente objeto contractual, el contratista debe ofrecer y garantizar los siguientes servicios:

| Servicio | Descripción del servicio ofrecido                              |                                                         |
|----------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
|          | Consola Mezcladora de sonido Análoga                           | Dos (2) años, ofrecido directamente por el fabricante.  |
|          | Cabina de sonido activa (Altavoz)                              | Dos (2) años, ofrecido directamente por el fabricante.  |
|          | Sistema inalámbrico para voz de doble canal con dos micrófonos | Un (1) año, ofrecido directamente por el fabricante.    |
|          | Soporte para micrófonos                                        | Un (1) año, ofrecido directamente por el fabricante.    |
|          | Medusa para audio profesional                                  | Seis (6) meses, ofrecido directamente por el fabricante |



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08 DE 2019

|                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Garantía y Soporte                                                       | Extensión profesional para micrófono                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Seis (6) meses, ofrecido directamente por el fabricante   |
|                                                                          | Soporte para cabina activa (Altavoz)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Un (1) año, ofrecido directamente por el fabricante.      |
| Tiempo de servicio de reposición de partes                               | Consola Mezcladora de sonido Análoga                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | tres (3) años, ofrecido directamente por el fabricante.   |
|                                                                          | Cabina de sonido activa (Altavoz)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Cuatro (4) años, ofrecido directamente por el fabricante. |
|                                                                          | Sistema inalámbrico para voz de doble canal con dos micrófonos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Un (1) año, ofrecido directamente por el fabricante       |
|                                                                          | Soporte para micrófonos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Un (1) año, ofrecido directamente por el fabricante.      |
|                                                                          | Medusa para audio profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Un (1) año en la modalidad 7x24x4                         |
|                                                                          | Extensión profesional para micrófono                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Un (1) año en la modalidad 7x24x4                         |
|                                                                          | Soporte para cabina activa (Altavoz)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Un (1) año en la modalidad 7x24x4                         |
| Tiempo de respuesta a llamadas de servicio técnico para cambio de partes | Asistencia telefónica: Debe ser de cinco (5) días a la semana (días hábiles), diez (10) horas en el horario de 8:00 a.m. a 6.00 p.m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                           |
| Acuerdo de niveles de servicio                                           | Ofrecer al Ministerio del Interior el recurso humano y físico requerido para garantizar los niveles de servicio, en la modalidad 7x24x4x365, es decir los siete (7) días de la semana, las 24 horas del día, máximo 4 horas para ofrecer una solución alternativa al incidente, mientras se da una solución definitiva al mismo, con escalamiento al fabricante de ser requerido en los 365 días del año.<br>Mesa de ayuda. El Contratista deberá describir detalladamente los esquemas de Soporte que ofrece, los Niveles de Escalamiento con que cuenta, los Tiempos Promedios de Solución de Fallas y demás aspectos que considere pertinente mencionar al respecto. Contar con una línea telefónica permanente de servicio técnico y correo electrónico para consulta o solución a problemas técnicos y reporte de las fallas técnicas de los equipos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                           |
| Instalación y pruebas                                                    | La consola mezcladora de sonido análoga, la cabina de sonido activa (Altavoz), el soporte para cabina activa (Altavoz), el sistema inalámbrico para voz de doble canal con dos micrófonos, el soporte para micrófonos, la medusa para audio profesional, el soporte para cabina activa (Altavoz), se deben entregar en perfecto funcionamiento de acuerdo con las mejores prácticas que en materia de seguridad establezca el fabricante.<br><br>Cualquier faltante o mal funcionamiento de la extensión profesional para micrófono que impida el correcto funcionamiento del equipo adquirido, correrá por parte del contratista sin que se genere ningún costo adicional o en su defecto pago de honorarios por parte del Ministerio del Interior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                           |
| Cambio de equipos por garantía                                           | Si cualquier equipo, presenta algún tipo de falla o las mismas son reiterativas, más de tres (3) veces, es suficiente condición a tener en cuenta por parte del contratista para que sea reemplazado por uno nuevo de las mismas o mejores características técnicas, previo visto bueno del supervisor del contrato, durante el tiempo que dure la garantía.<br><br>Si se considera que el daño encontrado es irreparable y se hace necesario el retiro del equipo de las instalaciones del Ministerio del Interior para su cambio, el contratista deberá suministrar en calidad de préstamo (sin costo adicional para el Ministerio) un equipo de iguales o superiores características técnicas en un plazo no superior a cuatro (4) horas una vez se reporte la incidencia por parte del Ministerio, por el tiempo requerido, previa autorización del supervisor del contrato. Una vez realizado el cambio del equipo, el contratista, debe presentar un informe que deje constancia escrita del cambio realizado en el equipo, anexando los documentos que acrediten la compra e importación del mismo, para el respectivo ingreso al almacén del Ministerio del Interior. |                                                           |
| Manuales y ayudas                                                        | El material didáctico e informativo que se proporcione (guías de instalación y configuración, manuales, fichas técnicas de los equipos) debe ser como mínimo el material oficial o avalado por el fabricante así como el adicional que sea requerido para este fin y deberá estar en idioma español y/o inglés y será entera responsabilidad del contratista.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                           |

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

x \_\_\_\_\_

x \_\_\_\_\_

Nombre

x \_\_\_\_\_

Identificación

**Nota: Anexo técnico de obligatorio diligenciamiento. el proponente que no lo diligencie será calificado como no hábil.**